

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 17

**CONSECUTIVO:** 170-CTE-01-2026

**CIUDAD:** FUSAGASUGÁ

**FECHA:** 10 8 ENE 2026

**DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE:** PLANTAS DE TRATAMIENTO

**OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

**PLAZO:** OCHO (8) MESES

**VALOR:** HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY

## 1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1. LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

El artículo 2º de La Constitución Política de Colombia prevé como fines del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”*.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, los servicios públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades en dicho sector, definido y limitado por su objeto social.

### 1.2. LOS REFERENTES LEGALES

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 *“Por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones”* y la Ley 689 de 2011, el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas prestadoras

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 17

de servicios públicos domiciliarios, v.g., la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., es el que corresponde a las reglas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto tiene por objeto social *"prestar los servicios públicos domiciliarios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS a cada uno de los servicios, así como la venta, producción y comercialización de materia prima y productos resultantes de sus actividades, y en general como todo aquello para lo cual sea legal o administrativamente autorizada por las Autoridades Competentes del Orden Nacional, Departamental y Municipal."*

De igual manera, tanto las Altas Cortes como los organismos de regulación han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

Por otra parte, los Ministerios de la Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución 2115 de 2007, *"Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"* establecieron los valores aceptables en las diferentes características fisicoquímicas y microbiológicas que debe tener una muestra de agua en los diferentes ensayos para asegurar la calidad de esta como agua potable apta para el consumo humano.

La Resolución 330 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua potable y Saneamiento. RAS, en el Artículo 122 define:

*"Instrumentación y control en sistemas de potabilización. Los aspectos mínimos de calidad de agua y operación que se deben medir en la entrada y salida de la totalidad de unidades de la PTAP son: medición de caudal, turbiedad, color, temperatura, conductividad y pH. Además, en la salida del sistema deberá medirse residual de desinfectante y en casos en los que aplique, el residual de los insumos químicos utilizados en el tratamiento"*

### 1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de su misión de garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad del servicio de agua potable, se encuentra fortaleciendo su capacidad técnica y operativa en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). En este marco, surge la necesidad de adquirir equipos de medición en

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 17

línea, instrumentación y accesorios especializados, que permitan optimizar el monitoreo, control de procesos y evaluación de la calidad del agua tratada.

La modernización tecnológica de las PTAP se orienta hacia la implementación de un sistema robusto de control estadístico de procesos, que permita una supervisión constante, precisa y automatizada de variables fisicoquímicas fundamentales como pH, turbidez, cloro residual, conductividad, color, entre otros indicadores críticos. La medición en línea de estos parámetros es esencial para generar datos continuos y confiables, que sustenten la toma de decisiones técnicas, faciliten la detección temprana de desviaciones y aseguren el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, como la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El uso de herramientas estadísticas avanzadas como gráficos de control, análisis de capacidad del proceso y correlación de variables permitirá reducir la variabilidad, establecer límites de control eficientes, prever fallos en el proceso de potabilización y garantizar una mejora continua del sistema. Esto no solo optimiza el rendimiento operativo, sino que contribuye a minimizar riesgos sanitarios, mejorar la trazabilidad de la información, facilitar las auditorías por parte de entes de control y fortalecer la confianza de los usuarios en la calidad del agua suministrada.


Adicionalmente, esta inversión responde a una estrategia institucional para incorporar tecnologías avanzadas en la gestión del recurso hídrico, mejorar la eficiencia energética, reducir costos operativos y cumplir con los principios de sostenibilidad y modernización exigidos en la gestión pública.

En consecuencia, se justifica la necesidad de contratar el suministro de equipos de medición en línea, instrumentación y accesorios como una medida prioritaria para fortalecer la infraestructura tecnológica de EMSERFUSA E.S.P., elevar los estándares de calidad del servicio, garantizar la protección de la salud pública y consolidar una operación basada en evidencia, eficiencia y mejora continua.

#### **1.4 CONCLUSIÓN**

La inversión en equipos de medición en línea y su integración a esquemas de control estadístico de procesos representa un paso estratégico para EMSERFUSA E.S.P. en su compromiso con la mejora continua, la eficiencia operativa y la garantía de suministro de agua potable con altos estándares de calidad, para esto se requiere la contratación de equipos de medición en línea, instrumentación y accesorios para el monitoreo y control de procesos y calidad del agua en las plantas de tratamiento de agua potable.

Cabe añadir que esta actividad se encuentra incluida dentro del Plan de Contratación para la vigencia 2026.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 17

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

### **2.1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.**

**2.2. OBJETO:** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

### **2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:**

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá. El contratista deberá hacer entrega de los insumos y las facturas que correspondan en el almacén de EMSERFUSA E.S.P. ubicado en el Sector Novillero, Finca Manga los Caballos, Vía Bogotá – Girardot.

### **2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será **OCHO (8) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

### **2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado para este contrato es **HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY** y se encuentre respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

### **2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:**

El valor del contrato será cancelado en **PAGOS PARCIALES** según las cantidades suministradas por el contratista, previo ingreso en el almacén de la empresa en las fechas convenidas, presentación de la factura por parte del contratista, recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y los demás que correspondan.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 5 de 17

social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley Colombiana.

El Contratista deberá **RADICAR** la factura e informes correspondientes de actividades realizadas con todos sus soportes (parafiscales, planillas de pago, certificaciones, etc.) a **MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES** en el cual vaya a pasar cuenta de cobro, no se aceptarán facturas en la dependencia después de ese día. De llegar a coincidir con fin de semana o puente festivo, se aceptará hasta el día hábil siguiente después del festivo, sea domingo o lunes.

## 2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de los Jefes de División de Plantas de Tratamiento, o quien haga sus veces, y tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Hacer seguimiento al stock de elementos que se puedan solicitar a través del presente contrato, con el fin de regular la distribución de los productos en los espacios que se requieran. 10) En caso de presentarse defectos en la calidad de los insumos (vencimiento o faltas en la presentación), notificar al contratista y acordar con él un plazo no superior a quince (15) días hábiles para la reposición del suministro. 11) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

## 2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ( SIN IVA)
1	Digital pH Sensor, PEEK, Convertible	DPD1P1	1	\$ 14.910.480,00
2	Analizador de cloro colorimétrico CL17sc	8572900	1	\$ 36.417.603,33
3	Free Chlorine Reagent Set for chlorine analyzer CL17/CL17sc	25569-00	1	\$ 3.272.785,33



CONCEPTO TÉCNICO


CÓDIGO JUR-F-18

VERSIÓN 03

PÁGINA 6 de 17

4	Turbidímetro láser de rango bajo TU5300sc con sensor de caudal, limpieza automática, RFID y System Check, versión EPA	LXV445.99.53112	1	\$	37.622.672,00
5	EXTENSION CABLE, 10 METERS, SC	LZX849	1	\$	2.229.288,00
6	Set de patrones primarios Stabical con RFID (10 NTU, 20 NTU, 600 NTU), para los turbidímetros láser	LZY835	1	\$	8.162.966,67
7	Módulo de pantalla de controlador SC1000	LXV402.99.00002	1	\$	41.969.970,00
8	Módulo de sonda SC1000, 4 relés, salida de 4 mA	LXV400.99.1R572	1	\$	32.089.952,00
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PANEL DEL AGUA BANDEJA EN LAMINA INOXIDABLE CAL 16, MEDIDAS APROXIMADAS DE 800X1000X80mm, PARA MC ITA IE EN PARE	DT ACC INSTALACION	1	\$	33.437.591,00
10	Instalación, configuración y puesta en marcha en sitio de los equipos ofertados durante 3 días	DT Inst.	1	\$	7.043.838,24
11	Electrodo de pH Intellical PHC 101 , gel, cable de 1 metro	PHC10101	1	\$	4.860.573,33
12	Sonda Intellical de oxígeno disuelto (OD) luminiscente/óptica para laboratorio, cable de 1 metro	LDO10101	1	\$	12.594.853,33
13	Intellical CDC401, célula de conductividad de grafito de 4 polos, para uso en laboratorio, cable de 1 metro	CDC40101	1	\$	7.362.440,00
14	MEMBRANAS EN NITRATO DE CELULOSA ESTERILES DE POROSIDAD 0.45Um, DIM 47mm, CJA X 100	13906047ACN	1	\$	311.713,67
15	INTELICAL CÁPSULA DEL SENSOR DE RECAMBIO PARA SONDAS LDO	58112-00	1	\$	2.179.713,00
16	Colorímetro Pocket DR300	LPV445.97.00110	1	\$	5.531.658,67
17	Colorímetro portátil multiparamétrico DR900	93851-00	1	\$	23.960.300,00
18	GABINETE EN TERMOENDURECIDO (GRP) (H X W X H): 655 mm x 560 mm x 260 mm	DT ACC INSTALACION	1	\$	10.022.745,46
				\$	267.146.419,13
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 10.000.000). INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.</b>				\$	50.757.819,63
				\$	317.904.238,76

**Nota:** No obstante, dada la misma necesidad del suministro, es posible que se requieran elementos, equipos, materiales adicionales no contemplados en la Ficha técnica, para lo cual el contratista informará al supervisor del contrato acerca de los respectivos requerimientos, indicando el valor de este y el supervisor procederá a analizar la pertinencia y necesidad del mismo

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 7 de 17


## 2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los equipos e instrumentos en entregas parciales a lo largo de la duración del contrato, según lo determine el supervisor del contrato, asegurándose de que cumplan con las especificaciones detalladas en el concepto técnico, en el almacén de EMSERFUSA E.S.P.
2. Suministrar toda la información requerida en la invitación como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
3. Presentar una proyección de fechas estimadas de entrega de suministros al inicio del contrato.
4. Realizar capacitaciones y soporte técnico especializado cuando se requiera del manejo y mantenimiento de los equipos y demás elementos solicitados, según amerite, al personal autorizado por EMSERFUSA E.S.P. dicha capacitación y soporte técnico especializado debe ser programada con antelación, para que sea programada con el personal involucrado con su uso.
5. Otorgar certificado de garantía de equipos e instrumentación
6. La entrega de los equipos y demás elementos debe ir acompañada de la documentación de certificación, documentos de nacionalización expedidos por el ente aduanero y demás que corresponda.
7. El transporte, descargue, instalación, puesta en marcha, seguimiento, ajustes y control de los productos corre por cuenta del contratista.
8. Si se evidencia algún requerimiento frente al funcionamiento de los equipos recibidos, posterior a su recepción y requiere ser enviado al contratista para su evaluación dentro de la vigencia del contrato, el contratista asumirá el costo de dicho traslado.
9. Garantizará que todos los productos vendidos de conformidad con el presente estarán libres de defectos en material, mano de obra e instalación.
10. Dar garantía para todos bienes, por un periodo mínimo de doce (12) meses a partir de la entrega.
11. Garantizar la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos suministrados, así como realizar los seguimientos posteriores necesarios para verificar su adecuado funcionamiento.
12. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para los pagos.
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Realizar el suministro objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el concepto técnico y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del contrato.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 8 de 17

5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y dificultades.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
12. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
13. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública: SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> y SIGEP II (cuando este aplique).
14. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

#### 2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

#### 2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., **CAPÍTULO V "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN"**, numeral 3 **"ETAPA POST - CONTRACTUAL"**, sub numeral 3.2 **"Liquidación del contrato"**: *"Los contratos de tracto sucesivo y convenios interadministrativos onerosos deberán liquidarse de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la Invitación Pública o en el respectivo contrato o convenio a más tardar dentro de los cuatro (4) meses*

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 9 de 17

*siguientes a la terminación del mismo*". Por consiguiente, este contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a su terminación.

### **3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., **CAPÍTULO VI: "MEDIOS DE ESCOGENCIA"** prevé cuatro medios de escogencia en consideración a "criterios de necesidad del servicio, características del objeto a contratar (bien, servicio u obra), calidad, relación costo-beneficio y condiciones del mercado". Para el presente contrato se acudirá al segundo de ellos: **INVITACIÓN PRIVADA.**

*"El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede de acuerdo con los siguientes criterios: (...) cuando el valor estimado del contrato sea mayor a cincuenta (> 50) SMLMV y menor o igual a ciento cincuenta (≤ 150) SMLMV.*

*Será requisito formular Invitación Privada a ofertar mínimo a tres (3) proveedores u oferentes. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un (1) oferente cuya oferta cumpla con los criterios habilitantes y de selección establecido por EMSERFUSA E.S.P., se podrá contratar con éste".*

Teniendo en cuenta el Decreto 1469 de diciembre del 2025, Artículo 1. emitido por el Ministerio de Trabajo en el cual decreta "*Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2025. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).***", se opta por medio de escogencia **INVITACIÓN PRIVADA**, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este contrato es de **HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$210.000.000) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.**, monto que equivale aproximadamente a 119,93 SMLMV, que es *mayor a cincuenta (> 50) SMLMV y menor o igual a ciento cincuenta (≤ 150) SMLMV.*"

### **4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., a través de la división de Plantas de Tratamiento, hizo un análisis de mercado mediante la verificación comercial de los precios por cada uno de los ítems, evaluando tres (3) cotizaciones allegadas por empresas cuyo objeto social se relaciona con el objeto a contratar. Dado lo anterior, se procedió a estimar el valor del contrato con base en el promedio de dichos valores unitarios. (ANEXO AL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO)

EMPRESA	VALOR
HACH COLOMBIA S.A.S	\$ 272.197.098,29
QUIMITRONICA S.A.S	\$ 350.639.450
ARTILAB S.A	\$ 330.876.168
<b>VALOR PROMEDIO UNITARIOS</b>	<b>\$ 317.904.238,76</b>

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 10 de 17

El valor total de los unitarios corresponde a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 317.904.238.76) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY**

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este contrato es **HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, este será el valor que se tomará como límite para la contratación.

Así pues, la entidad optó el promedio como medida de tendencia central, en aras de promover la transparencia y la competitividad a través de la selección objetiva entre ofertas, a la vez que se garantiza la eficiencia en el gasto público identificando la mejor opción precio/calidad y optimizando la inversión de recursos públicos, mediante el análisis de valores precisos sobre los servicios que se pretenden adquirir.

**El contratista asumirá impuestos, tasas y contribuciones.**

**Origen de los recursos:**


División u oficina	Plantas de Tratamiento.
Nombre del rubro	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas (Equipos y partes para tratamiento de aguas)
Código del rubro	2.3.2.01.01.003.01.06.
Valor estimado	\$210.000.000
Fuente	Inversión

**5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.**


Con el fin de identificar la oferta más favorable para la entidad se exigirán los siguientes requisitos y aspectos ponderables:

5.1 REQUISITOS HABILITANTES	
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de presentación (Anexo 1)</li> <li>b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</li> <li>c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</li> <li>d) Fóliza de seriedad de la propuesta</li> <li>e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.</li> </ul>

2

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 11 de 17


	<ul style="list-style-type: none"> <li>f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)</li> <li>g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4)</li> <li>h) Fotocopia del RUT actualizado</li> <li>i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.</li> <li>j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.</li> <li>k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente</li> <li>l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional.</li> <li>m) Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2)</li> <li>n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</li> </ul>
<b>FINANCIERO:</b>	<p><b>Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2.0</b></p> <p><i>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</i></p> $(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)$ <p><i>Donde</i>  AC1= Activo corriente integrante 1, 2 .....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N  PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>ENDEUDAMIENTO ≤ 50%</b></p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a cincuenta por ciento (50 %).</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)$ <p><i>Donde</i>  PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 .....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N  AT1= Activo Total Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0</b></p>

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 12 de 17

	<p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP\dots N*\%\dots N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI\dots N*\%\dots N)$ <p><b>Donde:</b>  UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 ....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ....N  GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ....N</p> <p>Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.</p>															
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Haber ejecutado en máximo un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén directamente relacionadas con SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA. El valor de dicho contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y deberá clasificarse en el RUP en al menos dos (2) de los cinco (5) códigos UNSPSC:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>41</td><td>11</td><td>19</td></tr> <tr><td>41</td><td>11</td><td>56</td></tr> <tr><td>41</td><td>11</td><td>54</td></tr> <tr><td>41</td><td>10</td><td>42</td></tr> <tr><td>47</td><td>10</td><td>15</td></tr> </table> <p>Lo anterior será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.  En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p>	41	11	19	41	11	56	41	11	54	41	10	42	47	10	15
41	11	19														
41	11	56														
41	11	54														
41	10	42														
47	10	15														
<b>CAPACITACIÓN</b>	El oferente deberá anexar carta de compromiso para realizar la capacitación de manejo y utilización de equipos e instrumentación solicitados.															
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	El proponente deberá allegar la propuesta técnica (ficha técnica) de todos los equipos ofertados (equipos) en su propuesta. Las fichas técnicas podrán ser enviadas en medio magnético (CD o USB) debidamente identificada cada una de ellas, en orden de acuerdo con el listado y rotulado el medio para su respectiva identificación y uso.															

## **5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

CRITERIOS DE ELECCIÓN	PUNTAJE
<b>MENOR VALOR</b>	<b>50 puntos</b> a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo valor de manera descendente se le asignará 40 puntos, y así sucesivamente se descontarán 10 punto(s) a las ofertas subsiguientes.


	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 13 de 17

<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<p><b>30 puntos</b> para la propuesta que presente experiencia en un contrato adicional, diferente al presentado como experiencia habilitante, el cual tenga relación directa con el objeto o actividades del contrato. El valor de dicho contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y deberá clasificado en el RUP en al menos dos (2) de los cinco (5) códigos UNSPSC:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>41</td><td>11</td><td>19</td></tr> <tr><td>41</td><td>11</td><td>56</td></tr> <tr><td>41</td><td>11</td><td>54</td></tr> <tr><td>41</td><td>10</td><td>42</td></tr> <tr><td>47</td><td>10</td><td>15</td></tr> </table> <p>Para ello, los contratos deben estar relacionados en el RUP y deberá presentar certificación y/o acta de liquidación.</p>	41	11	19	41	11	56	41	11	54	41	10	42	47	10	15
41	11	19														
41	11	56														
41	11	54														
41	10	42														
47	10	15														
<b>CALIDAD</b>	<p><b>19,75 puntos</b> para el oferente que presente certificación firmada por el representante legal donde garantice servicio postventa por un tiempo de un (01) año. Esta certificación debe contener la siguiente información;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Que el proponente cuenta con repuestos sobre los equipos suministrados.</li> <li>b. Que los equipos objeto del presente suministro que fueron ingresados al país cumpliendo todos los procesos de importación solicitados por las entidades aduaneras.</li> <li>c. Que se cuenta con la disposición de entrega inmediata de equipos y repuestos.</li> </ol>															
<b>EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES</b>	Se otorgará un puntaje de <b>cero punto veinticinco (0.25) puntos</b> a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.															
<b>TOTAL:</b>	<b>100 PUNTOS</b>															

- ✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificarán de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

#### **Oferta con valor artificialmente bajo**

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 14 de 17

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente, guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación válida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación, autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas


## **6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

### **DEFINICIÓN DE RIESGO**

La Empresa de Servicios Públicos - División de Plantas de Tratamiento entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación del servicio a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 15 de 17

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o ii) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitigación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: *“Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella”*.


Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (0,1)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio (0,2)		Medio (X)
	Alta (0,3)		Alta

**CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.** Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
ECONÓMICOS	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Bajo (0.1)	$(0.1/1000) \times$ valor contrato	Contratista
OPERATIVOS	Aumento en tiempos de entrega de los productos	Medio (0.2)	$(0.2/1000) \times$ valor contrato	Contratista
	Equipos o materiales suministrados con errores en medición y/o en la instalación y puesta en marcha de los mismos.	Medio (0.2)	$(0.2/1000) \times$ valor contrato	Contratista

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 16 de 17

	Variaciones del precio del dólar para la importación de los productos.	Medio (0.2)	$(0.2/1000) \times$ valor contrato	Contratista
	Incrementos en los costos de transporte terrestre y/o aérea nacionalización de los productos los cuales deberán ser entregados al contratista en perfectas condiciones.	Medio (0.2)	$(0.2/1000) \times$ valor contrato	Contratista
<b>SOCIOPOLÍTICOS</b>	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Bajo (0.2)	$0.2/1000 \times$ valor contrato	Empresa
<b>HECHOS DE LAS COSAS</b>	Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Bajo (0.2)	$0.2/1000 \times$ valor contrato	Empresa

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	60%	40%

**7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas

	<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>	CÓDIGO JUR-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 17 de 17

**8. FIRMAS.**

**Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO.**  
**Nombre: CARLOS ALBERTO LESSER**  
**Cargo: Gerente.**

Firma: Carlos Alberto Lesser

**Nombre: YINETH MINELLY PARDO MORALES.**  
**Cargo: Jefe División Plantas de Tratamiento.**

Firma: Yineth Minelly Pardo Morales

Elaboró y proyectó: Yineth Pardo Morales- Jefe Plantas de Tratamiento  
 Revisión Jefe Oficina Asesora Jurídica: Jorge Alexander Camargo  
 Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U Oficina Jurídica  
 Revisión Jurídica: Pablo Romero – Abogado Externo Oficina Jurídica  
 Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón Jefe División Financiera  
 Revisión Rubros Presupuestales: Nancy Yohana Pinzón Rojas – Técnico de Presupuestos





# Certificado de disponibilidad presupuestal N. 0020

Empresa: **EMSERFUSA E.S.P.**

Vigencia del presupuesto 01-01-2026 al 31-12-2026

NIT. 890680053  
SOMOS AUTORETENEDORES RES.  
0547 - 25 ENR/2002  
Emserfusa E.S.P.  
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 08-01-2026 12:00 AM

**EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.**

**CERTIFICA:**

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

**Suministro de equipos de medición en línea, instrumentación y accesorios para el monitoreo y control de procesos y calidad del agua en las plantas de tratamiento de agua potable de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá, Emserfusa E.S.P**

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.3.2.01.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS			210,000,000.00
			<b>Total:</b>	<b>210,000,000.00</b>

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

  
**NANCY YOHANA PINZON ROJAS**  
**TECNICO DE PRESUPUESTO**



Fusagasugá, 8 de enero 2026

Señores  
Oficina Jurídica  
**EMSERFUSA E.S.P.**

**Ref. Creación Proceso SECOP II:**

Respetados señores (as).

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta () , Invitación Privada () , Invitación Pública de Menor Cuantía () o Invitación Pública de Mayor Cuantía () cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;



**YINETH PARDO MORALES**  
**JEFE PLANTAS DE TRATAMIENTO**

GESTION DOCUMENTAL  
Elaboró: Yineth Pardo Morales *yp*



	<b>CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	CÓDIGO JUR-F-27
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."

CERTIFICA

Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026 correspondiente a la DIVISIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO, se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar.

**Códigos:**

**41111900-41115600-41115400-41104200-47101500**

**Descripción:** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

**Por valor:** HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY

Se expide en Fusagasugá, el día ocho (8) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).




**YINETH MINELLY PARDO MORALES.**  
**Cargo:** Jefe División Plantas de Tratamiento.

*Gestión Documental*  
 PROYECTO: Yineth Pardo Morales- Jefe de División Plantas de Tratamiento  
 REVISO Y APROBO: Yineth Pardo Morales- Jefe de División Plantas de Tratamiento



VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2



	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 23

Fusagasugá 08 de enero de 2026

Señores

**CARLOS ARTURO OSORIO GAVIRIA**

Representante Legal

**HACH COLOMBIA S.A.S**

Carrera 53 A n. 128 b 54

Celular: 315 664 4470

Correo electrónico: [hachcolombia.co@hach.com](mailto:hachcolombia.co@hach.com)

Bogotá D.C.



08 ENE 2026

HORA: 5:30 PM

RADICADO No. 139

FIRMA: [Firma]

**ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS**

Respetado (s) Señor (es):


La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de su misión de garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad del servicio de agua potable, se encuentra fortaleciendo su capacidad técnica y operativa en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). En este marco, surge la necesidad de adquirir equipos de medición en línea, instrumentación y accesorios especializados, que permitan optimizar el monitoreo, control de procesos y evaluación de la calidad del agua tratada.

La modernización tecnológica de las PTAP se orienta hacia la implementación de un sistema robusto de control estadístico de procesos, que permita una supervisión constante, precisa y automatizada de variables fisicoquímicas fundamentales como pH, turbidez, cloro residual, conductividad, color, entre otros indicadores críticos. La medición en línea de estos parámetros es esencial para generar datos continuos y confiables, que sustenten la toma de decisiones técnicas, faciliten la detección temprana de desviaciones y aseguren el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, como la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El uso de herramientas estadísticas avanzadas como gráficos de control, análisis de capacidad del proceso y correlación de variables permitirá reducir la variabilidad, establecer límites de control eficientes, prever fallos en el proceso de potabilización y garantizar una mejora continua del sistema. Esto no solo optimiza el rendimiento operativo, sino que contribuye a minimizar riesgos sanitarios, mejorar la trazabilidad de la información, facilitar las auditorías por parte de entes de control y fortalecer la confianza de los usuarios en la calidad del agua suministrada.

Adicionalmente, esta inversión responde a una estrategia institucional para incorporar tecnologías avanzadas en la gestión del recurso hídrico, mejorar la eficiencia energética, reducir

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 23

costos operativos y cumplir con los principios de sostenibilidad y modernización exigidos en la gestión pública.

En consecuencia, se justifica la necesidad de contratar el suministro de equipos de medición en línea, instrumentación y accesorios como una medida prioritaria para fortalecer la infraestructura tecnológica de EMSERFUSA E.S.P., elevar los estándares de calidad del servicio, garantizar la protección de la salud pública y consolidar una operación basada en evidencia, eficiencia y mejora continua.

Es de resaltar que el presente objeto contractual se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 1.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

### 1.2. VALOR:

El valor estimado para este contrato es **HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY** y se encuentre respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

### 1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado en **PAGOS PARCIALES** según las cantidades suministradas por el contratista, previo ingreso en el almacén de la empresa en las fechas convenidas, presentación de la factura por parte del contratista, recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y los demás que correspondan.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley Colombiana.

El Contratista deberá **RADICAR** la factura e informes correspondientes de actividades realizadas con todos sus soportes (parafiscales, planillas de pago, certificaciones, etc.) a **MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES** en el cual vaya a pasar cuenta de cobro, no se aceptarán facturas en la dependencia después de ese día. De llegar a coincidir con fin de semana o puente festivo, se aceptará hasta el día hábil siguiente después del festivo, sea domingo o lunes.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 23

#### 1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **OCHO (8) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al termino de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

#### 1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:


RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del bien	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

#### 1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Entregar los equipos e instrumentos en entregas parciales a lo largo de la duración del contrato, según lo determine el supervisor del contrato, asegurándose de que cumplan con las especificaciones detalladas en el concepto técnico, en el almacén de EMSERFUSA E.S.P
- Suministrar toda la información requerida en la invitación como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
- Presentar una proyección de fechas estimadas de entrega de suministros al inicio del contrato.
- Realizar capacitaciones y soporte técnico especializado cuando se requiera del manejo y mantenimiento de los equipos y demás elementos solicitados, según amerite, al personal autorizado por EMSERFUSA E.S.P. dicha capacitación y soporte técnico especializado debe ser programada con antelación, para que sea programada con el personal involucrado con su uso.
- Otorgar certificado de garantía de equipos e instrumentación
- La entrega de los equipos y demás elementos debe ir acompañada de la documentación de certificación, documentos de nacionalización expedidos por el ente aduanero y demás que corresponda.
- El transporte, descargue, instalación, puesta en marcha, seguimiento, ajustes y control de los productos corre por cuenta del contratista.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 23

8. Si se evidencia algún requerimiento frente al funcionamiento de los equipos recibidos, posterior a su recepción y requiere ser enviado al contratista para su evaluación dentro de la vigencia del contrato, el contratista asumirá el costo de dicho traslado.
9. Garantizará que todos los productos vendidos de conformidad con el presente estarán libres de defectos en material, mano de obra e instalación.
10. Dar garantía para todos bienes, por un periodo mínimo de doce (12) meses a partir de la entrega.
11. Garantizar la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos suministrados, así como realizar los seguimientos posteriores necesarios para verificar su adecuado funcionamiento.
12. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para los pagos.
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

#### 1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 530 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación electrónica SECOP II y SIGEP (cuando aplique).
17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

#### 1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.


	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 5 de 23

5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

### 1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TÉCNICAS. (Propuesta técnica)

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ( SIN IVA)
1	Digital pH Sensor, PEEK, Convertible	DPD1P1	1	\$ 14.910.480,00
2	Analizador de cloro colorimétrico CL17sc	8572900	1	\$ 36.417.603,33
3	Free Chlorine Reagent Set for chlorine analyzer CL17/CL17sc	25569-00	1	\$ 3.272.785,33
4	Turbidímetro láser de rango bajo TU5300sc con sensor de caudal, limpieza automática, RFID y System Check, versión EPA	LXV445.99.53112	1	\$ 37.622.672,00
5	EXTENSION CABLE, 10 METERS, SC	LZX849	1	\$ 2.229.288,00
6	Set de patrones primarios Stablcal con RFID (10 NTU, 20 NTU, 600 NTU), para los turbidímetros láser	LZY835	1	\$ 8.162.966,67
7	Módulo de pantalla de controlador SC1000	LXV402.99.00002	1	\$ 41.969.970,00
8	Módulo de sonda SC1000, 4 relés, salida de 4 mA	LXV400.99.1R572	1	\$ 32.089.952,00
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PANEL DEL AGUA BANDEJA EN LAMINA INOXIDABLE CAL 16, MEDIDAS APROXIMADAS DE 800X1000X80mm, PARA MONTAJE EN PARE	DT ACC INSTALACION	1	\$ 33.437.591,00
10	Instalación, configuración y puesta en marcha en sitio de los equipos ofertados durante 3 días	DT Inst.	1	\$ 7.043.838,24
11	Electrodo de pH Intellical PHC101 , gel, cable de 1 metro	PHC10101	1	\$ 4.860.573,33
12	Sonda Intellical de oxígeno disuelto (OD) luminiscente/óptica para laboratorio, cable de 1 metro	LDO10101	1	\$ 12.594.853,33
13	Intellical CDC401, célula de conductividad de grafito de 4 polos, para uso en laboratorio, cable de 1 metro	CDC40101	1	\$ 7.362.440,00
14	MEMBRANAS EN NITRATO DE CELULOSA ESTERILES DE POROSIDAD 0.45Um, DIM 47mm, CJA X 100	13906047ACN	1	\$ 311.713,67
15	INTELICAL CÁPSULA DEL SENSOR DE RECAMBIO PARA SONDAS LDO	58112-00	1	\$ 2.179.713,00
16	Colorímetro Pocket DR300	LPV445.97.00110	1	\$ 5.531.658,67
17	Colorímetro portátil multiparamétrico DR900	93851-00	1	\$ 23.960.300,00
18	GABINETE EN TERMOENDURECIDO (GRP) (H X W X H): 655 mm x 560 mm x 260 mm	DT ACC INSTALACION	1	\$ 10.022.745,46
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$210.000.000). INCLUYE IMPUESTOS DE L.E.Y.</b>				\$ 267.146.419,13
				\$ 50.757.819,63
				\$ 317.904.238,76

**Nota:** No obstante, dada la misma necesidad del suministro, es posible que se requieran elementos, equipos, materiales adicionales no contemplados en la Ficha técnica, para lo cual el contratista informará al supervisor

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 6 de 23

del contrato acerca de los respectivos requerimientos, indicando el valor de este y el supervisor procederá a analizar la pertinencia y necesidad del mismo

#### 1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá. El contratista deberá hacer entrega de los insumos y las facturas que correspondan en el almacén de EMSERFUSA E.S.P. ubicado en el Sector Novillero, Finca Manga los Caballos, Vía Bogotá – Girardot.

#### 1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo de los Jefes de División de Plantas de Tratamiento, o quien haga sus veces, y tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Hacer seguimiento al stock de elementos que se puedan solicitar a través del presente contrato, con el fin de regular la distribución de los productos en los espacios que se requieran. 10) En caso de presentarse defectos en la calidad de los insumos (vencimiento o faltas en la presentación), notificar al contratista y acordar con él un plazo no superior a quince (15) días hábiles para la reposición del suministro. 11) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

## 2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

### 2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
<u>Físico</u>	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
<u>Digital</u>	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.	(presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	<p>Envió en un solo e-mail, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a></p> <p>La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada.</p> <p>El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar.</p> <p>Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en dónde el único correo</p>

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 7 de 23

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
			electrónico autorizado sea: <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a>  Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a [contratacion@emserfusa.com.co](mailto:contratacion@emserfusa.com.co), el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

## 2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.


## 2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

## 2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
--------	--------------

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 8 de 23

Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FEC = 100$$

Donde:

FT = Factor Técnico

FEC = Factor Económico

## 2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.


Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

## 2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)
- c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
- l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 9 de 23

se encuentre en firme.

- m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
- p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
- q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

## 2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

## 2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

## 3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

### b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 10 de 23

representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

#### **c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

#### **d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina a acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato correrá con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 11 de 23

**e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" ( o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

**f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

**g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.**

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

**h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**


El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

**i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

**j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 12 de 23

proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES


Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES	
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de presentación (Anexo 1)</li> <li>b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</li> <li>c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</li> <li>d) Póliza de seriedad de la propuesta</li> <li>e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.</li> <li>f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)</li> <li>g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4)</li> <li>h) Fotocopia del RUT actualizado</li> <li>i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.</li> <li>j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.</li> <li>k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente</li> <li>l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional.</li> <li>m) Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2)</li> <li>n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</li> </ul>
<b>FINANCIERO:</b>	<p><b>Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2.0</b></p> <p><i>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</i></p> $(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)$ <p><i>Donde</i>  AC1= Activo corriente integrante 1, 2 .....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N  PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>ENDEUDAMIENTO ≤ 50%</b></p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a cincuenta por ciento (50 %).</p> <p><i>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</i></p> $(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + ($

	<p>AT...N*%P...N)</p> <p>Donde  PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 .....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N  AT1= Activo Total Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0</b>  En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*\%...N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%...N)$ <p>Donde:  UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 .....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N  GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 .....N</p> <p>Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.</p>															
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Haber ejecutado en máximo un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén directamente relacionadas con SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA. El valor de dicho contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y deberá clasificado en el RUP en al menos dos (2) de los cinco (5) códigos UNSPSC:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>41</td><td>11</td><td>19</td></tr> <tr><td>41</td><td>11</td><td>56</td></tr> <tr><td>41</td><td>11</td><td>54</td></tr> <tr><td>41</td><td>10</td><td>42</td></tr> <tr><td>47</td><td>10</td><td>15</td></tr> </table> <p>Lo anterior será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.  En el caso de que el (los) contrato(s) adjudicado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se toma el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p>	41	11	19	41	11	56	41	11	54	41	10	42	47	10	15
41	11	19														
41	11	56														
41	11	54														
41	10	42														
47	10	15														
<b>CAPACITACIÓN</b>	<p>El oferente deberá anexar carta de compromiso para realizar la capacitación de manejo y utilización de equipos e instrumentación solicitados.</p>															
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<p>El proponente deberá allegar la propuesta técnica (ficha técnica) de todos los equipos ofertados (equipos) en su propuesta. Las fichas técnicas podrán ser enviadas en medio magnético (CD o USB) debidamente identificada cada una de ellas, en orden de acuerdo con el listado y rotulado el medio para su respectiva identificación y uso.</p>															

**5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

CRITERIOS DE ELECCIÓN	PUNTAJE
<b>MENOR VALOR</b>	<p><b>50 puntos</b> a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo valor de manera descendiente se le asignará 40 puntos, y así sucesivamente se descontarán 10 punto(s) a las ofertas subsiguientes.</p>
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<p><b>30 puntos</b> para la propuesta que presente experiencia en un contrato adicional, diferente al presentado como experiencia habilitante, el cual</p>

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 14 de 23

	<p>tenga relación directa con el objeto o actividades del contrato. El valor de dicho contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y deberá clasificado en el RUP en al menos dos (2) de los cinco (5) códigos UN. SPSC:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td style="text-align: center;">41</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">19</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">41</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">56</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">41</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">54</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">41</td><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">42</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">47</td><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">15</td></tr> </table> <p>Para ello, los contratos deben estar relacionados en el RUP y deberá presentar certificación y/o acta de liquidación.</p>	41	11	19	41	11	56	41	11	54	41	10	42	47	10	15
41	11	19														
41	11	56														
41	11	54														
41	10	42														
47	10	15														
<b>CALIDAD</b>	<p><b>19,75 puntos</b> para el oferente que presente certificación firmada por el representante legal donde garantice servicio postventa por un tiempo de un (01) año. Esta certificación debe contener la siguiente información;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Que el proponente cuenta con repuestos sobre los equipos suministrados.</li> <li>b. Que los equipos objeto del presente suministro que fueron ingresados al país cumpliendo todos los procesos de importación solicitados por las entidades aduaneras.</li> <li>c. Que se cuenta con la disposición de entrega inmediata de equipos y repuestos.</li> </ol>															
<b>EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES</b>	<p>Se otorgará un puntaje de <b>cero punto veinticinco (0.25) puntos</b> a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.</p>															
<b>TOTAL:</b>	<b>100 PUNTOS</b>															


✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificarán de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

**Oferta con valor artificialmente bajo**

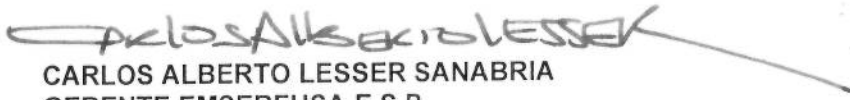
Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente, guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación válida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación, autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.


Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 15 de 23

Cordial saludo,

  
**CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**  
**GERENTE EMSERFUSA E.S.P.**

Elaboro: Yineth Minelly Pardo Morales – Jefe Plantas de Tratamiento. *MP*  
Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero –Abogado Externo Oficina Jurídica.  
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica. *AG*  
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- Jefe oficina jurídica *JAC*  
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera *JGP*

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 16 de 23

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores: \_\_\_\_\_

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 17 de 23

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: \_\_\_\_\_

BANCO O Compañía de SEGUROS: \_\_\_\_\_

VALOR ASEGURADO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA: Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_

PLAZO total Para ejecutar el contrato: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: \_\_\_\_\_


Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 18 de 23

**ANEXO No. 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.**

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**


El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

---

C.C.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 19 de 23

### ANEXO 03

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

#### DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.


**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

#### COMPROMISOS:

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

**SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 20 de 23

**TERCERO:** Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.


**QUINTO:** Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C.

(\*) **Nota:** Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 21 de 23

ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Fusagasugá, (fecha)

Señores:


\_\_\_\_\_  
Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada  
Invitación Privada No. \_\_\_\_\_.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)  
(Firma del proponente o representante legal)  
(CC o NIT)

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 22 de 23

**FORMULARIO No. 1  
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA**

INVITACIÓN PRIVADA: No. "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P."

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ( SIN IVA)
1	Digital pH Sensor, PEEK, Convertible	DPD1P1	1	
2	Analizador de cloro colorimétrico CL17sc	8572900	1	
3	Free Chlorine Reagent Set for chlorine analyzer CL17/CL17sc	25569-00	1	
4	Turbidímetro láser de rango bajo TU5300sc con sensor de caudal, limpieza automática, RFID y System Check, versión EPA	LXV445.99.53112	1	
5	EXTENSION CABLE, 10 METERS, SC	LZX849	1	
6	Set de patrones primarios Stabcal con RFID (10 NTU, 20 NTU, 600 NTU), para los turbidímetros láser	LZY835	1	
7	Módulo de pantalla de controlador SC1000	LXV402.99.00002	1	
8	Módulo de sonda SC1000, 4 relés, salida de 4 mA	LXV400.99.1R572	1	
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PANEL DEL AGUA BANDEJA EN LAMINA INOXIDABLE CAL 16, MEDIDAS APROXIMADAS DE 800X1000X80mm, PARA MONTAJE EN PARE	DT ACC INSTALACION	1	
10	Instalación, configuración y puesta en marcha en sitio de los equipos durante 3 días	DT Inst.	1	
11	Electrodo de pH Intellical PHC101, gel, cable de 1 metro	PHC10101	1	
12	Sonda Intellical de oxígeno disuelto (OD) luminiscente/óptica para laboratorio, cable de 1 metro	LDO10101	1	
13	Intellical CDC401, célula de conductividad de grafito de 4 polos, para uso en laboratorio, cable de 1 metro	CDC40101	1	
14	MEMBRANAS EN NITRATO DE CELULOSA ESTERILES DE POROSIDAD 0.45Um, DIM 47mm, CJA X 100	13906047ACN	1	
15	INTELICAL CÁPSULA DEL SENSOR DE RECAMBIO PARA SONDAS LDO	58112-00	1	
16	Colorímetro Pocket DR300	LPV445.97.00110	1	
17	Colorímetro portátil multiparamétrico DR900	93851-00	1	
18	GABINETE EN TERMOENDURECIDO (GRP) (H X W X H): 655 mm x 560 mm x 260 mm	DT ACC INSTALACION	1	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$210.000.000). INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.</b>				

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 23 de 23

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de  
(\$ \_\_\_\_\_), y demás impuestos de Ley.


**NOMBRE DE LA FIRMA:**

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**NIT o CC.** \_\_\_\_\_



	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 23

Fusagasugá 08 de enero de 2026

Señores

**FABIO HERNAN VELANDIA GÓMEZ**  
Representante Legal  
**QUIMITRONICA S.A.S.**  
Carrea 49 B No. 93-93  
Celular: 5343848  
Correo electrónico: [administracion@quimitronica.com](mailto:administracion@quimitronica.com)



08 ENE 2026  
HORA: 5:30 PM  
RADICADO No. 135  
FIRMA: [Firma]

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de su misión de garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad del servicio de agua potable, se encuentra fortaleciendo su capacidad técnica y operativa en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). En este marco, surge la necesidad de adquirir equipos de medición en línea, instrumentación y accesorios especializados, que permitan optimizar el monitoreo, control de procesos y evaluación de la calidad del agua tratada.

La modernización tecnológica de las PTAP se orienta hacia la implementación de un sistema robusto de control estadístico de procesos, que permita una supervisión constante, precisa y automatizada de variables fisicoquímicas fundamentales como pH, turbidez, cloro residual, conductividad, color, entre otros indicadores críticos. La medición en línea de estos parámetros es esencial para generar datos continuos y confiables, que sustenten la toma de decisiones técnicas, faciliten la detección temprana de desviaciones y aseguren el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, como la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El uso de herramientas estadísticas avanzadas como gráficos de control, análisis de capacidad del proceso y correlación de variables permitirá reducir la variabilidad, establecer límites de control eficientes, prever fallos en el proceso de potabilización y garantizar una mejora continua del sistema. Esto no solo optimiza el rendimiento operativo, sino que contribuye a minimizar riesgos sanitarios, mejorar la trazabilidad de la información, facilitar las auditorías por parte de entes de control y fortalecer la confianza de los usuarios en la calidad del agua suministrada.

Adicionalmente, esta inversión responde a una estrategia institucional para incorporar tecnologías avanzadas en la gestión del recurso hídrico, mejorar la eficiencia energética, reducir

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 23

costos operativos y cumplir con los principios de sostenibilidad y modernización exigidos en la gestión pública.

En consecuencia, se justifica la necesidad de contratar el suministro de equipos de medición en línea, instrumentación y accesorios como una medida prioritaria para fortalecer la infraestructura tecnológica de EMSERFUSA E.S.P., elevar los estándares de calidad del servicio, garantizar la protección de la salud pública y consolidar una operación basada en evidencia, eficiencia y mejora continua.

Es de resaltar que el presente objeto contractual se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 1.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

### 1.2. VALOR:

El valor estimado para este contrato es **HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY** y se encuentre respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.

### 1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado en **PAGOS PARCIALES** según las cantidades suministradas por el contratista, previo ingreso en el almacén de la empresa en las fechas convenidas, presentación de la factura por parte del contratista, recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y los demás que correspondan.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley Colombiana.

El Contratista deberá **RADICAR** la factura e informes correspondientes de actividades realizadas con todos sus soportes (parafiscales, planillas de pago, certificaciones, etc.) a **MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES** en el cual vaya a pasar cuenta de cobro, no se aceptarán facturas en la dependencia después de ese día. De llegar a coincidir con fin de semana o puente festivo, se aceptará hasta el día hábil siguiente después del festivo, sea domingo o lunes.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 23

#### 1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **OCHO (8) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

#### 1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:


RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del bien	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

#### 1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar los equipos e instrumentos en entregas parciales a lo largo de la duración del contrato, según lo determine el supervisor del contrato, asegurándose de que cumplan con las especificaciones detalladas en el concepto técnico, en el almacén de EMSERFUSA E.S.P
2. Suministrar toda la información requerida en la invitación como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
3. Presentar una proyección de fechas estimadas de entrega de suministros al inicio del contrato.
4. Realizar capacitaciones y soporte técnico especializado cuando se requiera del manejo y mantenimiento de los equipos y demás elementos solicitados, según amerite, al personal autorizado por EMSERFUSA E.S.P. dicha capacitación y soporte técnico especializado debe ser programada con antelación, para que sea programada con el personal involucrado con su uso.
5. Otorgar certificado de garantía de equipos e instrumentación
6. La entrega de los equipos y demás elementos debe ir acompañada de la documentación de certificación, documentos de nacionalización expedidos por el ente aduanero y demás que corresponda.
7. El transporte, descargue, instalación, puesta en marcha, seguimiento, ajustes y control de los productos corre por cuenta del contratista.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 23

8. Si se evidencia algún requerimiento frente al funcionamiento de los equipos recibidos, posterior a su recepción y requiere ser enviado al contratista para su evaluación dentro de la vigencia del contrato, el contratista asumirá el costo de dicho traslado.
9. Garantizará que todos los productos vendidos de conformidad con el presente estarán libres de defectos en material, mano de obra e instalación.
10. Dar garantía para todos bienes, por un periodo mínimo de doce (12) meses a partir de la entrega.
11. Garantizar la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos suministrados, así como realizar los seguimientos posteriores necesarios para verificar su adecuado funcionamiento.
12. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para los pagos.
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

#### **1.7. OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación electrónica SECOP II y SIGEP (cuando aplique).
17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

#### **1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.


	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 5 de 23

5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

### 1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TÉCNICAS. (Propuesta técnica)

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ( SIN IVA)
1	Digital pH Sensor, PEEK, Convertible	DPD1P1	1	\$ 14.910.480,00
2	Analizador de cloro colorimétrico CL17sc	8572900	1	\$ 36.417.603,33
3	Free Chlorine Reagent Set for chlorine analyzer CL17/CL17sc	25569-00	1	\$ 3.272.785,33
4	Turbidímetro láser de rango bajo TU5300sc con sensor de caudal, limpieza automática, RFID y System Check, versión EPA	LXV445.99.53112	1	\$ 37.622.672,00
5	EXTENSION CABLE, 10 METERS, SC	LZX849	1	\$ 2.229.288,00
6	Set de patrones primarios Stablcal con RFID (10 NTU, 20 NTU, 600 NTU), para los turbidímetros láser	LZY835	1	\$ 8.162.966,67
7	Módulo de pantalla de controlador SC1000	LXV402.99.00002	1	\$ 41.969.970,00
8	Módulo de sonda SC1000, 4 relés, salida de 4 mA	LXV400.99.1R572	1	\$ 32.089.952,00
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PANEL DEL AGUA BANDEJA EN LAMINA INOXIDABLE CAL 16, MEDIDAS APROXIMADAS DE 800X1000X80mm, PARA MONTAJE EN PARE	DT ACC INSTALACION	1	\$ 33.437.591,00
10	Instalación, configuración y puesta en marcha en sitio de los equipos ofertados durante 3 días	DT Inst.	1	\$ 7.043.838,24
11	Electrodo de pH Intellical PHC101 , gel, cable de 1 metro	PHC10101	1	\$ 4.860.573,33
12	Sonda Intellical de oxígeno disuelto (OD) luminiscente/óptica para laboratorio, cable de 1 metro	LDO10101	1	\$ 12.594.853,33
13	Intellical CDC401, célula de conductividad de grafito de 4 polos, para uso en laboratorio, cable de 1 metro	CDC40101	1	\$ 7.362.440,00
14	MEMBRANAS EN NITRATO DE CELULOSA ESTERILES DE POROSIDAD 0.45Um, DIM 47mm, CJA X 100	13906047ACN	1	\$ 311.713,67
15	INTELLICAL CÁPSULA DEL SENSOR DE RECAMBIO PARA SONDAS LDO	58112-00	1	\$ 2.179.713,00
16	Colorímetro Pocket DR300	LPV445.97.00110	1	\$ 5.531.658,67
17	Colorímetro portátil multiparamétrico DR900	93851-00	1	\$ 23.960.300,00
18	GABINETE EN TERMOENDURECIDO (GRP) (H X W X H): 655 mm x 560 mm x 260 mm	DT ACC INSTALACION	1	\$ 10.022.745,46
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$210.000.000). INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.</b>				\$ 267.146.419,13
				\$ 50.757.819,63
				\$ 317.904.238,76

**Nota:** No obstante, dada la misma necesidad del suministro, es posible que se requieran elementos, equipos, materiales adicionales no contemplados en la Ficha técnica, para lo cual el contratista informará al supervisor

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 6 de 23

del contrato acerca de los respectivos requerimientos, indicando el valor de este y el supervisor procederá a analizar la pertinencia y necesidad del mismo

### 1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá. El contratista deberá hacer entrega de los insumos y las facturas que correspondan en el almacén de EMSERFUSA E.S.P. ubicado en el Sector Novillero, Finca Manga los Caballos, Vía Bogotá – Girardot.

### 1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:


La supervisión estará a cargo de los Jefes de División de Plantas de Tratamiento, o quien haga sus veces, y tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Hacer seguimiento al stock de elementos que se puedan solicitar a través del presente contrato, con el fin de regular la distribución de los productos en los espacios que se requieran. 10) En caso de presentarse defectos en la calidad de los insumos (vencimiento o faltas en la presentación), notificar al contratista y acordar con él un plazo no superior a quince (15) días hábiles para la reposición del suministro. 11) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

## 2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

### 2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
<u>Físico</u>	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
<u>Digital</u>	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		<p>Envío en un solo e-mail, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a></p> <p>La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada.</p> <p>El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar.</p> <p>Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en donde el único correo</p>

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 7 de 23

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
			electrónico autorizado sea: <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a>  Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a [contratacion@emserfusa.com.co](mailto:contratacion@emserfusa.com.co), el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

## 2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.


## 2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

## 2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
--------	--------------

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 8 de 23

Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FEC = 100$$

Donde:

FT = Factor Técnico

FEC = Factor Económico

## 2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

## 2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)
- c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
- l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 9 de 23

se encuentre en firme.

- m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea FECHAZADA.
- n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
- p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
- q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

## 2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

## 2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

## 3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

### b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 10 de 23

representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

#### **c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

#### **d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 11 de 23

**e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

**f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

**g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.**

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

**h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**


El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

**i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

**j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los


	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 12 de 23

proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES	
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de presentación (Anexo 1)</li> <li>b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</li> <li>c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</li> <li>d) Póliza de seriedad de la propuesta</li> <li>e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.</li> <li>f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)</li> <li>g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4)</li> <li>h) Fotocopia del RUT actualizado</li> <li>i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.</li> <li>j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.</li> <li>k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente</li> <li>l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional.</li> <li>m) Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2)</li> <li>n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</li> </ul>
<b>FINANCIERO:</b>	<p><b>Liquidez: LIQUIDEZ <math>\geq</math> 2.0</b></p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)$ <p>Donde  AC1= Activo corriente integrante 1, 2 .....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N  PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>ENDEUDAMIENTO <math>\leq</math> 50%</b></p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a cincuenta por ciento (50 %).</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + ($

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 13 de 23

	<p>AT...N*%P...N)</p> <p>Donde  PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 .....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N  AT1= Activo Total Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0</b>  En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*\%...N) : (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%...N)$ <p>Donde:  UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 .....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N  GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 .....N</p> <p>Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.</p>															
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Haber ejecutado en máximo un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén directamente relacionadas con SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA. El valor de dicho contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y deberá clasificado en el RUP en al menos dos (2) de los cinco (5) códigos UNSPSC:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>41</td><td>11</td><td>19</td></tr> <tr><td>41</td><td>11</td><td>56</td></tr> <tr><td>41</td><td>11</td><td>54</td></tr> <tr><td>41</td><td>10</td><td>42</td></tr> <tr><td>47</td><td>10</td><td>15</td></tr> </table> <p>Lo anterior será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.  En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p>	41	11	19	41	11	56	41	11	54	41	10	42	47	10	15
41	11	19														
41	11	56														
41	11	54														
41	10	42														
47	10	15														
<b>CAPACITACIÓN</b>	El oferente deberá anexar carta de compromiso para realizar la capacitación de manejo y utilización de equipos e instrumentación solicitados.															
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	El proponente deberá allegar la propuesta técnica (ficha técnica) de todos los equipos ofertados (equipos) en su propuesta. Las fichas técnicas podrán ser enviadas en medio magnético (CD o USB) debidamente identificada cada una de ellas, en orden de acuerdo con el listado y rotulado el medio para su respectiva identificación y uso.															

## 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIOS DE ELECCIÓN	PUNTAJE
<b>MENOR VALOR</b>	<b>50 puntos</b> a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo valor de manera descendiente se le asignará 40 puntos, y así sucesivamente se descontarán 10 punto(s) a las ofertas subsiguientes.
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>30 puntos</b> para la propuesta que presente experiencia en un contrato adicional, diferente al presentado como experiencia habilitante, el cual

	<p>tenga relación directa con el objeto o actividades del contrato. El valor de dicho contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y deberá clasificarse en el RUP en al menos dos (2) de los cinco (5) códigos UNSPSC:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td style="text-align: center;">41</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">19</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">41</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">56</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">41</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">54</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">41</td><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">42</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">47</td><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">15</td></tr> </table> <p>Para ello, los contratos deben estar relacionados en el RUP y deberá presentarse certificación y/o acta de liquidación.</p>	41	11	19	41	11	56	41	11	54	41	10	42	47	10	15
41	11	19														
41	11	56														
41	11	54														
41	10	42														
47	10	15														
<b>CALIDAD</b>	<p><b>19.75 puntos</b> para el oferente que presente certificación firmada por el representante legal donde garantice servicio postventa por un tiempo de un (01) año. Esta certificación debe contener la siguiente información;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Que el proponente cuenta con repuestos sobre los equipos suministrados.</li> <li>b. Que los equipos objeto del presente suministro que fueron ingresados al país cumpliendo todos los procesos de importación solicitados por las entidades aduaneras.</li> <li>c. Que se cuenta con la disposición de entrega inmediata de equipos y repuestos.</li> </ol>															
<b>EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES</b>	<p>Se otorgará un puntaje de <b>cero punto veinticinco (0.25) puntos</b> a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.</p>															
<b>TOTAL:</b>	<b>100 PUNTOS</b>															

✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionará la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificarán de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

**Oferta con valor artificialmente bajo**

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente, guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación válida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación, autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.


Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 15 de 23

Cordial saludo,

  
**CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**  
**GERENTE EMSERFUSA E.S.P.**

Elaboro: Yineth Minelly Pardo Morales – Jefe Plantas de Tratamiento.  
Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero –Abogado Externo Oficina Jurídica.  
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica.  
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- Jefe oficina jurídica  
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-2
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 16 de 23

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores: \_\_\_\_\_

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 17 de 23

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: \_\_\_\_\_

BANCO O Compañía de SEGUROS: \_\_\_\_\_

VALOR ASEGURADO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA: Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_

PLAZO total Para ejecutar el contrato: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: \_\_\_\_\_


Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 18 de 23

**ANEXO No. 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARAFISCALES.**

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**


El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

---

C.C.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 19 de 23

### ANEXO 03

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E. S.P.**

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

#### DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.


**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

#### COMPROMISOS:

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

**SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 20 de 23

**TERCERO:** Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

**QUINTO:** Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en


---

Atentamente,

---

C.C.

(\*) **Nota:** Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 21 de 23

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:


\_\_\_\_\_  
Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada  
Invitación Privada No. \_\_\_\_\_.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)  
(Firma del proponente o representante legal)  
(CC o NIT)

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 22 de 23

**FORMULARIO No. 1  
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA**

INVITACIÓN PRIVADA: No. "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P."

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ( SIN IVA)
1	Digital pH Sensor, PEEK, Convertible	DPD1P1	1	
2	Analizador de cloro colorimétrico CL17sc	8572900	1	
3	Free Chlorine Reagent Set for chlorine analyzer CL17/CL17sc	25569-00	1	
4	Turbidímetro láser de rango bajo TU5300sc con sensor de caudal, limpieza automática, RFID y System Check, versión EPA	LXV445.99.53112	1	
5	EXTENSION CABLE, 10 METERS, SC	LZX849	1	
6	Set de patrones primarios Stablex con RFID (10 NTU, 20 NTU, 600 NTU), para los turbidímetros láser	LZY835	1	
7	Módulo de pantalla de controlado SC1000	LXV402.99.00002	1	
8	Módulo de sonda SC1000, 4 relés, salida de 4 mA	LXV400.99.1R572	1	
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PANEL DEL AGUA BANDEJA EN LAMINA INOXIDABLE CAL 16, MEDIDAS APROXIMADAS DE 800X1000X80mm, PARA MONTAJE EN PARE	DT ACC INSTALACION	1	
10	Instalación, configuración y puesta en marcha en sitio de los equipos ofertados durante 3 días	DT Inst.	1	
11	Electrodo de pH Intellical PHC101, gel, cable de 1 metro	PHC10101	1	
12	Sonda Intellical de oxígeno disuelto (OD) luminiscente/óptica para laboratorio, cable de 1 metro	LDO10101	1	
13	Intellical CDC401, célula de conductividad de grafito de 4 polos, para uso en laboratorio, cable de 1 metro	CDC40101	1	
14	MEMBRANAS EN NITRATO DE CELULOSA ESTERILES DE POROSIDAD 0.45Um, DIM 47mm, CJA X 100	13906047ACN	1	
15	INTELICAL CÁPSULA DEL SENSOR DE RECAMBIO PARA SONDAS LDO	58112-00	1	
16	Colorímetro Pocket DR300	LPV445.97.00110	1	
17	Colorímetro portátil multiparamétrico DR900	93851-00	1	
18	GABINETE EN TERMOENDURECIDO (GRP) (H X W X H): 655 mm x 560 mm x 260 mm	DT ACC INSTALACION	1	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$210.000.000). INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.</b>				

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 23 de 23

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de  
 (\$ \_\_\_\_\_), y demás impuestos de Ley.


**NOMBRE DE LA FIRMA:**

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

NIT o C: \_\_\_\_\_



	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 23

Fusagasugá 08 de enero de 2026

Señores

**RAUL MURILLO PINTO**

Representante Legal

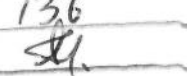
**ARTILAB S.A.**

Parque Empresarial de Occidente - Bodega 18

Celular: 310 565 3619

Correo electrónico: [artilab@artilab.com](mailto:artilab@artilab.com)



08 ENE 2026  
 HORA: 5:30 pm  
 RADICADO No. 136  
 FIRMA: 

Funza – Cundinamarca.

**ASUNTO:** INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS.

Respetado (s) Señor (es):


La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de su misión de garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad del servicio de agua potable, se encuentra fortaleciendo su capacidad técnica y operativa en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). En este marco, surge la necesidad de adquirir equipos de medición en línea, instrumentación y accesorios especializados, que permitan optimizar el monitoreo, control de procesos y evaluación de la calidad del agua tratada.

La modernización tecnológica de las PTAP se orienta hacia la implementación de un sistema robusto de control estadístico de procesos, que permita una supervisión constante, precisa y automatizada de variables fisicoquímicas fundamentales como pH, turbidez, cloro residual, conductividad, color, entre otros indicadores críticos. La medición en línea de estos parámetros es esencial para generar datos continuos y confiables, que sustenten la toma de decisiones técnicas, faciliten la detección temprana de desviaciones y aseguren el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, como la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El uso de herramientas estadísticas avanzadas como gráficos de control, análisis de capacidad del proceso y correlación de variables permitirá reducir la variabilidad, establecer límites de control eficientes, prever fallos en el proceso de potabilización y garantizar una mejora continua del sistema. Esto no solo optimiza el rendimiento operativo, sino que contribuye a minimizar riesgos sanitarios, mejorar la trazabilidad de la información, facilitar las auditorías por parte de entes de control y fortalecer la confianza de los usuarios en la calidad del agua suministrada.

Adicionalmente, esta inversión responde a una estrategia institucional para incorporar tecnologías avanzadas en la gestión del recurso hídrico, mejorar la eficiencia energética, reducir

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 23

costos operativos y cumplir con los principios de sostenibilidad y modernización exigidos en la gestión pública.

En consecuencia, se justifica la necesidad de contratar el suministro de equipos de medición en línea, instrumentación y accesorios, como una medida prioritaria para fortalecer la infraestructura tecnológica de EMSERFUSA E.S.P., elevar los estándares de calidad del servicio, garantizar la protección de la salud pública y consolidar una operación basada en evidencia, eficiencia y mejora continua.

Es de resaltar que el presente objeto contractual se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 1.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

### 1.2. VALOR:

El valor estimado para este contrato es **HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) M/UTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY** y se encuentre respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa.


### 1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado en **PAGOS PARCIALES** según las cantidades suministradas por el contratista, previo ingreso en el almacén de la empresa en las fechas convenidas, presentación de la factura por parte del contratista, recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y los demás que correspondan.

Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley Colombiana.

El Contratista deberá **RADICAR** la factura e informes correspondientes de actividades realizadas con todos sus soportes (parafiscales, planillas de pago, certificaciones, etc.) a **MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES**, en el cual vaya a pasar cuenta de cobro, no se aceptarán facturas en la dependencia después de ese día. De llegar a coincidir con fin de semana o puente festivo, se aceptará hasta el día hábil siguiente después del festivo, sea domingo o lunes.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 23

#### 1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **OCHO (8) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al termino de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

#### 1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:


RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del bien	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.
Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

#### 1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Entregar los equipos e instrumentos en entregas parciales a lo largo de la duración del contrato, según lo determine el supervisor del contrato, asegurándose de que cumplan con las especificaciones detalladas en el concepto técnico, en el almacén de EMSERFUSA E.S.P
- Suministrar toda la información requerida en la invitación como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
- Presentar una proyección de fechas estimadas de entrega de suministros al inicio del contrato.
- Realizar capacitaciones y soporte técnico especializado cuando se requiera del manejo y mantenimiento de los equipos y demás elementos solicitados, según amerite, al personal autorizado por EMSERFUSA E.S.P. dicha capacitación y soporte técnico especializado debe ser programada con antelación, para que sea programada con el personal involucrado con su uso.
- Otorgar certificado de garantía de equipos e instrumentación
- La entrega de los equipos y demás elementos debe ir acompañada de la documentación de certificación, documentos de nacionalización expedidos por el ente aduanero y demás que corresponda.
- El transporte, descargue, instalación, puesta en marcha, seguimiento, ajustes y control de los productos corre por cuenta del contratista.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 23

8. Si se evidencia algún requerimiento frente al funcionamiento de los equipos recibidos, posterior a su recepción y requiere ser enviado al contratista para su evaluación dentro de la vigencia del contrato, el contratista asumirá el costo de dicho traslado.
9. Garantizará que todos los productos vendidos de conformidad con el presente estarán libres de defectos en material, mano de obra e instalación.
10. Dar garantía para todos los bienes, por un periodo mínimo de doce (12) meses a partir de la entrega.
11. Garantizar la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos suministrados, así como realizar los seguimientos posteriores necesarios para verificar su adecuado funcionamiento.
12. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para los pagos.
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

#### 1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrambamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación electrónica SECOP II y SIGEP (cuando aplique).
17. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

#### 1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.


	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 5 de 23

5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

### 1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TÉCNICAS. (Propuesta técnica)

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ( SIN IVA)
1	Digital pH Sensor, PEEK, Convertible	DPD1P1	1	\$ 14.910.480,00
2	Analizador de cloro colorimétrico CL17sc	8572900	1	\$ 36.417.603,33
3	Free Chlorine Reagent Set for chlorine analyzer CL17/CL17sc	25569-00	1	\$ 3.272.785,33
4	Turbidímetro láser de rango bajo TU5300sc con sensor de caudal, limpieza automática, RFID y System Check, versión EPA	LXV445.99.53112	1	\$ 37.622.672,00
5	EXTENSION CABLE, 10 METERS, SC	LZX849	1	\$ 2.229.288,00
6	Set de patrones primarios Stablcal con RFID (10 NTU, 20 NTU, 600 NTU), para los turbidímetros láser	LZY835	1	\$ 8.162.966,67
7	Módulo de pantalla de controlador SC1000	LXV402.99.00002	1	\$ 41.969.970,00
8	Módulo de sonda SC1000, 4 relés, salida de 4 mA	LXV400.99.1R572	1	\$ 32.089.952,00
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PANEL DEL AGUA BANDEJA EN LAMINA INOXIDABLE CAL 16, MEDIDAS APROXIMADAS DE 800X1000X80mm, PARA MONTAJE EN PARE	DT ACC INSTALACION	1	\$ 33.437.591,00
10	Instalación, configuración y puesta en marcha en sitio de los equipos ofertados durante 3 días	DT Inst.	1	\$ 7.043.838,24
11	Electrodo de pH Intellical PHC101 , gel, cable de 1 metro	PHC10101	1	\$ 4.860.573,33
12	Sonda Intellical de oxígeno disuelto (OD) luminiscente/óptica para laboratorio, cable de 1 metro	LDO10101	1	\$ 12.594.853,33
13	Intellical CDC401, célula de conductividad de grafito de 4 polos, para uso en laboratorio, cable de 1 metro	CDC40101	1	\$ 7.362.440,00
14	MEMBRANAS EN NITRATO DE CELULOSA ESTERILES DE POROSIDAD 0.45Um, DIM 47mm, CJA X 100	13906047ACN	1	\$ 311.713,67
15	INTELLICAL CÁPSULA DEL SENSOR DE RECAMBIO PARA SONDAS LDO	58112-00	1	\$ 2.179.713,00
16	Colorímetro Pocket DR300	LPV445.97.00110	1	\$ 5.531.658,67
17	Colorímetro portátil multiparamétrico DR900	93851-00	1	\$ 23.960.300,00
18	GABINETE EN TERMOENDURECIDO (GRP) (H X W X H): 655 mm x 560 mm x 260 mm	DT ACC INSTALACION	1	\$ 10.022.745,46
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$210.000.000). INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.</b>				\$ 267.146.419,13
				\$ 50.757.819,63
				\$ 317.904.238,76

**Nota:** No obstante, dada la misma necesidad del suministro, es posible que se requieran elementos, equipos, materiales adicionales no contemplados en la Ficha técnica, para lo cual el contratista informará al supervisor

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 6 de 23

del contrato acerca de los respectivos requerimientos, indicando el valor de este y el supervisor procederá a analizar la pertinencia y necesidad del mismo

#### 1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá. El contratista deberá hacer entrega de los insumos y las facturas que correspondan en el almacén de EMSERFUSA E.S.P. ubicado en el Sector Novillero, Finca Manga los Caballos, Vía Bogotá – Girardot.

#### 1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENCIÓN:

La supervisión estará a cargo de los Jefes de División de Plantas de Tratamiento, o quien haga sus veces, y tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Hacer seguimiento al stock de elementos que se puedan solicitar a través del presente contrato, con el fin de regular la distribución de los productos en los espacios que se requieran. 10) En caso de presentarse defectos en la calidad de los insumos (vencimiento o faltas en la presentación), notificar al contratista y acordar con él un plazo no superior a quince (15) días hábiles para la reposición del suministro. 11) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

## 2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

### 2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
<u>Físico</u>	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
<u>Digital</u>	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.	(presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.	<p>Envío en un solo e-mail, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a></p> <p>La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada.</p> <p>El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar.</p> <p>Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en donde el único correo</p>

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 7 de 23

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
			electrónico autorizado sea: <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a>  Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a [contratacion@emserfusa.com.co](mailto:contratacion@emserfusa.com.co), el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

## 2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.


## 2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

## 2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
--------	--------------

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 8 de 23

Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnico (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FEC = 100$$

Donde:

FT = Factor Técnico

FEC = Factor Económico

## 2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

## 2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
- b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)
- c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
- d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
- h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
- l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 9 de 23

se encuentre en firme.

- m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
- n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
- o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
- p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
- q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

### 2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

### 2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

## 3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

### b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 10 de 23

representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

#### **c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

#### **d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 11 de 23

**e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

**f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

**g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.**

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

**h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**


El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

**i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

**j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 12 de 23

proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.


5.1 REQUISITOS HABILITANTES	
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de presentación (Anexo 1)</li> <li>b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</li> <li>c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</li> <li>d) Póliza de seriedad de la propuesta</li> <li>e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.</li> <li>f) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)</li> <li>g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (Anexo 4)</li> <li>h) Fotocopia del RUT actualizado</li> <li>i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.</li> <li>j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.</li> <li>k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente</li> <li>l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional.</li> <li>m) Certificado de aportes parafiscales. (Anexo 2)</li> <li>n) Certificado vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que conste que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</li> </ul>
<b>FINANCIERO:</b>	<p><b>Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2.0</b></p> <p><i>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</i></p> $(AC1*\%I1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N) / (PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)$ <p><i>Donde</i>  AC1= Activo corriente integrante 1, 2 .....N  %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N  PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>ENDEUDAMIENTO ≤ 50%</b></p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a cincuenta por ciento (50 %).</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N) / (AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + ($



	<p>AT...N*%P...N)</p> <p>Donde            PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 .....N            %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N            AT1= Activo Total Integrante 1, 2 .....N</p> <p><b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0</b>            En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará su promedio las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*\%...N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%...N)$ <p>Donde:            UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 .....N            %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 .....N            GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 .....N</p> <p>Se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.</p>															
<p>EXPERIENCIA</p>	<p>Haber ejecutado en máximo un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén directamente relacionadas con SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA. El valor de dicho contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y deberá clasificado en el RUP en al menos dos (2) de los cinco (5) códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="829 1290 1060 1584"> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>10</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>47</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </table> <p>Lo anterior será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.            En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</p>	41	11	19	41	11	56	41	11	54	41	10	42	47	10	15
41	11	19														
41	11	56														
41	11	54														
41	10	42														
47	10	15														
<p>CAPACITACIÓN</p>	<p>El oferente deberá anexar carta de compromiso para realizar la capacitación de manejo y utilización de equipos e instrumentación solicitados.</p>															
<p>PROPUESTA TÉCNICA</p>	<p>El proponente deberá allegar la propuesta técnica (ficha técnica) de todos los equipos ofertados (equipos) en su propuesta. Las fichas técnicas podrán ser enviadas en medio magnético (CD o USB) debidamente identificada cada una de ellas, en orden de acuerdo con el listado y rotulado el medio para su respectiva identificación y uso.</p>															

**5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

CRITERIOS DE ELECCIÓN	FUNDAJE
<p>MENOR VALOR</p>	<p><b>50 puntos</b> a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo valor de manera descendiente se le asignará 40 puntos, y así sucesivamente se descontarán 10 punto(s) a las ofertas subsiguientes.</p>
<p>EXPERIENCIA ADICIONAL</p>	<p><b>30 puntos</b> para la propuesta que presente experiencia en un contrato adicional, diferente al presentado como experiencia habilitante, el cual</p>

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 14 de 23

	<p>tenga relación directa con el objeto o actividades del contrato. El valor de dicho contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y deberá clasificado en el RUP en al menos dos (2) de los cinco (5) códigos UNSPSC:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>41</td><td>11</td><td>19</td></tr> <tr><td>41</td><td>11</td><td>56</td></tr> <tr><td>41</td><td>11</td><td>54</td></tr> <tr><td>41</td><td>10</td><td>42</td></tr> <tr><td>47</td><td>10</td><td>15</td></tr> </table> <p>Para ello, los contratos deben estar relacionados en el RUP y deberá presentar certificación y/o acta de liquidación.</p>	41	11	19	41	11	56	41	11	54	41	10	42	47	10	15
41	11	19														
41	11	56														
41	11	54														
41	10	42														
47	10	15														
<b>CALIDAD</b>	<p><b>15 / 15 puntos</b> para el oferente que presente certificación firmada por el representante legal donde garantice servicio postventa por un tiempo de un (01) año. Esta certificación debe contener la siguiente información;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Que el proponente cuenta con repuestos sobre los equipos suministrados.</li> <li>b. Que los equipos objeto del presente suministro que fueron ingresados al país cumpliendo todos los procesos de importación solicitados por las entidades aduaneras.</li> <li>c. Que se cuenta con la disposición de entrega inmediata de equipos y repuestos.</li> </ol>															
<b>EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES</b>	<p>Se otorgará un puntaje de <b>cero punto veinticinco (0.25) puntos</b> a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.</p>															
<b>TOTAL:</b>	<b>100 PUNTOS</b>															

- ✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**, en caso de que persista el empate la Entidad, seleccionara la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**, las propuestas presentadas en digital serán verificadas en la bandeja de entrada del correo estipulado en la invitación, las propuestas físicas se verificarán de acuerdo con la hora de radicación de la misma en las instalaciones de la oficina de Jurídica de EMSERFUSA E.S.P., en la dirección, fecha y hora estipulada en la invitación privada enviada.

#### Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente, guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación válida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación, autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas


	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 15 de 23

Cordial saludo,



**CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**  
**GERENTE EMSERFUSA E.S.P.**

Elaboro: Yineth Minelly Pardo Morales – Jefe Plantas de Tratamiento. *YD*  
Revisión Jurídica: Pablo Andrés Romero – Abogado Externo Oficina Jurídica.  
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – P.U. Oficina Jurídica.  
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo- Jefe oficina jurídica *JAC*  
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera *JGP*

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 16 de 23

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores: \_\_\_\_\_

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.


Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 17 de 23

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: \_\_\_\_\_

BANCO O Compañía de SEGUROS: \_\_\_\_\_

VALOR ASEGURADO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA: Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
 (día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_

PLAZO total Para ejecutar el contrato: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: \_\_\_\_\_


Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 18 de 23

**ANEXO No. 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.**

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**


El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

---

C.C.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 19 de 23

### ANEXO 03

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

#### DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

#### COMPROMISOS:

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

**SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 20 de 23

**TERCERO:** Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

**QUINTO:** Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.


En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en

\_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C.

(\*) **Nota:** Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 21 de 23

ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

\_\_\_\_\_

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada  
 Invitación Privada No. \_\_\_\_\_

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)  
 (Firma del proponente o representante legal)  
 (CC o NIT)


	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 22 de 23

**FORMULARIO No. 1  
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA**

INVITACIÓN PRIVADA: No. "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P."

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ( SIN IVA)
1	Digital pH Sensor, PEEK, Convertible	DPD1P1	1	
2	Analizador de cloro colorimétrico CL17sc	8572900	1	
3	Free Chlorine Reagent Se <sup>t</sup> for chlorine analyzer CL17/CL17sc	25569-00	1	
4	Turbidímetro láser de rango bajo TU5300sc con sensor de caudal, limpieza automática, RFID y System Check, versión EPA	LXV445.99.53112	1	
5	EXTENSION CABLE, 10 METERS, SC	LZX849	1	
6	Set de patrones primarios Stabcal con RFID (10 NTU, 20 NTU, 600 NTU), para los turbidímetros láser	LZY835	1	
7	Módulo de pantalla de controlador SC 000	LXV402.99.00002	1	
8	Módulo de sonda SC1000, 4 relés, salida de 4 mA	LXV400.99.1R572	1	
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PANEL DEL / GUA BANDEJA EN LAMINA INOXIDABLE CAL 16, MEDIDAS APROXIMADAS DE 800X1000X80mm, PARA MONTAJE EN PARE	DT ACC INSTALACION	1	
10	Instalación, configuración y puesta en marcha en sitio de los equipos ofertados durante 3 días	DT Inst.	1	
11	Electrodo de pH Intellical PHC101 , gel, cable de 1 metro	PHC10101	1	
12	Sonda Intellical de oxígeno disuelto (OD) luminiscente/óptica para laboratorio, cable de 1 metro	LDO10101	1	
13	Intellical CDC401, célula de conductividad de grafito de 4 polos, para uso en laboratorio, cable de 1 metro	CDC40101	1	
14	MEMBRANAS EN NITRATO DE CELULOSA ESTERILES DE POROSIDAD 0.45Um, DIM 47mm, CJA X 100	13906047ACN	1	
15	INTELLICAL CÁPSULA DEL SENSOR DE RECAMBIO PARA SONDAS LD( )	58112-00	1	
16	Colorímetro Pocket DR300	LPV445.97.00110	1	
17	Colorímetro portátil multiparamétrico DR900	93851-00	1	
18	GABINETE EN TERMOENDURF CIDO (GRP) (H X W X H): 655 mm x 560 mm x 260 mm	DT ACC INSTALACION	1	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$210.000.000). INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.</b>				

	<b>INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-21
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 23 de 23

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de  
(\$ \_\_\_\_\_), y demás impuestos de Ley.

**NOMBRE DE LA FIRMA:**

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**NIT o CC.** \_\_\_\_\_



---

**INVITACIÓN PRIVADA NO. 134-2026**


---

**Desde** contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

**Fecha** Jue 08/01/2026 23:09

**Para** Corporativo HACH <hachcolombia.co@hach.com>

**CCO** yineth.pardo <yineth.pardo@emserfusa.com.co>; jorge.camargo <jorge.camargo@emserfusa.com.co>; José Germán Zárate Pinzón <german.zarate@emserfusa.com.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

Resolución 006 del 7 de enero de 2026 Declaratoria días hábiles.pdf; 134-2026.pdf; CRONOGRAMA EQUIPOS.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 134-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención



**JORGE ALEXANDER CAMARGO  
FRANCO**

Jefe Oficina Jurídica.

Emserfusa E.S.P.

(601) 867 9877 |

juridica@emserfusa.com.co |

www.emserfusa.com.co |

Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,  
Colombia



---

**INVITACIÓN PRIVADA NO. 135-2026**


---

**Desde** contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

**Fecha** Jue 08/01/2026 23:09

**Para** administracion@quimitronica.com <administracion@quimitronica.com>

**CCO** yineth.pardo <yineth.pardo@emserfusa.com.co>; jorge.camargo <jorge.camargo@emserfusa.com.co>; José Germán Zárate Pinzón <german.zarate@emserfusa.com.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

Resolución 006 del 7 de enero de 2026 Declaratoria días hábiles.pdf; 135-2026.pdf; CRONOGRAMA EQUIPOS.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 135-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención



**JORGE ALEXANDER CAMARGO  
FRANCO**

Jefe Oficina Jurídica.  
Emserfusa E.S.P.

(601) 867 9877 |

[juridica@emserfusa.com.co](mailto:juridica@emserfusa.com.co) |

[www.emserfusa.com.co](http://www.emserfusa.com.co) |

Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,  
Colombia



---

**INVITACIÓN PRIVADA NO. 136-2026**


---

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

Fecha Jue 08/01/2026 23:08

Para ARTILAB S.A. <artilab@artilab.com.co>

CCO yineth.pardo <yineth.pardo@emserfusa.com.co>; jorge.camargo <jorge.camargo@emserfusa.com.co>; José Germán Zárate Pinzón <german.zarate@emserfusa.com.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

Resolución 006 del 7 de enero de 2026 Declaratoria días hábiles.pdf; 136-2026.pdf; CRONOGRAMA EQUIPOS.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 13-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención



**JORGE ALEXANDER CAMARGO  
FRANCO**

Jefe Oficina Jurídica.

Emserfusa E.S.P.


[\(601\) 867 9877](tel:6018679877) |

[juridica@emserfusa.com.co](mailto:juridica@emserfusa.com.co) |

[www.emserfusa.com.co](http://www.emserfusa.com.co) |

Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,  
Colombia



	<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO JUR-F-19
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 1

<b>PROCEDIMIENTO:</b> Invitación Privada de ofertas		<b>FECHA:</b> 08 de enero de 2026
<b>OBJETO:</b> SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de la invitación.	08 de enero de 2026.	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Recibo observaciones a la invitación.	09 y 10 de enero de 2026 hasta las 5:30 pm.	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a>
Análisis observaciones.	13 de enero de 2026	Comité evaluador.
Publicación respuesta a las observaciones y/o publicación de la invitación modificada.	13 de enero de 2026	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Recepción de propuestas.	14 y 15 de enero de 2026 hasta las 2:00 pm	<b>Entrega físico:</b> Calle 9 A No. 7-47, piso 2, Oficina jurídica EMSERFUSA E.S.P. Fusagasugá- Cundinamarca  <b>Entrega digital:</b> Envió en un solo mensaje de correo electrónico a la dirección <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a> siguiendo los lineamientos del numeral 2.1 de la invitación.
Cierre y apertura de las propuestas.	15 de enero de 2026 a las 2:05 pm.	Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de cierre deberán manifestar su interés en ello enviando un mensaje al correo electrónico a <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a> El asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el número de la Invitación Privada. El tiempo máximo para enviar el mensaje será hasta 10 minutos antes del acto de cierre.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación técnica y selección del contratista.	16 y 17 de enero de 2026 a las 5:00pm	Comité evaluador
Publicación de la evaluación.	El 19 de enero de 2026 a las 5:30 pm.	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Traslado de la evaluación	20 y 21 de enero de 2026 a las 5:00 pm.	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Respuesta a observaciones del traslado.	22 enero de 2026	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Aceptación de la propuesta	22 enero de 2026	Envió a los correos electrónicos de los invitados
Elaboración minuta.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la propuesta.	Oficina Jurídica.

**NOTA 1:** Las observaciones y propuestas que no se alleguen dentro de las fechas y horas establecidas no serán tenidas en cuenta conforme a los parámetros establecidos en la invitación.

**NOTA 2:** El proponente que resultare adjudicatario, una vez notificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica del documento "Aceptación de la oferta", deberá acatar los direccionamientos de esta para la firma del respectivo contrato, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados por dicha oficina y en la plataforma SECOP II. Asimismo, una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir con estos términos, la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta según corresponda.

  
**JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO**  
Jefe Oficina Jurídica



---

RE: INVITACIÓN PRIVADA NO. 134-2026 - PROPUESTA

---

Desde Hachlov Pedidos.co <pedidos.co@hach.com>

Fecha Jue 15/01/2026 7:56

Para contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

CC Hachlov Pedidos.co <pedidos.co@hach.com>; Plata, Jose G <jose.plata@hach.com>; Sanchez, Laura D <laura.sanchez@hach.com>

📎 1 archivo adjunto (11 MB)

0. INVITACIÓN PRIVADA No. 134-2026 V2.pdf;

Buenos días Sres. Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

De acuerdo con el tema en referencia HACH Colombia SAS se complace en adjuntar propuesta para participar en el proceso No. 134-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E. S. P."**.

Quedamos atentos de sus comentarios y positiva respuesta. Por su atención gracias.

Cordialmente,

Para cotizaciones, envíe su solicitud al correo: [servicioalcliente.co@hach.com](mailto:servicioalcliente.co@hach.com)

Para pedidos envíe, su solicitud al correo: [pedidos.co@hach.com](mailto:pedidos.co@hach.com)

Para reportar temas de calidad en productos y/o servicios Y PQRS, envíe su solicitud al correo: [calidad.co@hach.com](mailto:calidad.co@hach.com)



**NELSON BARRERA MEDINA** | Coordinador E-Commerce y Servicios al Cliente  
Hach Colombia S.A.S | E [nelson.barrera@hach.com](mailto:nelson.barrera@hach.com)

P +57 (601) 235-1574 Ext. 7313 | M (316) 2657104  
[www.co.hach.co](http://www.co.hach.co) | ¡Síguenos en LinkedIn!

Nuestra Familia de Marcas:



---

Confidential - Company Proprietary

---

**From:** contratacion <[contratacion@emserfusa.com.co](mailto:contratacion@emserfusa.com.co)>

**Sent:** Thursday, January 8, 2026 11:09:21 PM

**To:** Corporativo HACH <[hachcolombia.co@hach.com](mailto:hachcolombia.co@hach.com)>

**Subject:** INVITACIÓN PRIVADA NO. 134-2026

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 134-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada, cronograma y Resolución de Gerencia No. 006 de 2026.

Agradecemos su atención



**JORGE ALEXANDER CAMARGO  
FRANCO**

Jefe Oficina Jurídica.

Emserfusa E.S.P.

(601) 867 9877 |

[juridica@emserfusa.com.co](mailto:juridica@emserfusa.com.co) |

[www.emserfusa.com.co](http://www.emserfusa.com.co) |

Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,  
Colombia

*Please be advised that this email may contain confidential information. If you are not the intended recipient, please notify us by email by replying to the sender and delete this message. The sender disclaims that the content of this email constitutes an offer to enter into, or the acceptance of, any agreement; provided that the foregoing does not invalidate the binding effect of any digital or other electronic reproduction of a manual signature that is included in any attachment. [0xC3D2]*

	<b>ACTA DE CIERRE Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-17
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 1

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INV. PRIVADA DE OFERTAS No. 134-2026, 135-2026, y 136-2026.**

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca siendo las **14:07 horas del día 15** de diciembre de 2026 en la oficina jurídica, se reunieron:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO Y/O EN REPRESENTACIÓN
Alba Cecilia Angulo	Técnico Control Interno
Pablo Andres Romero Benavides	Abogado Externo Oficina Jurídica
Yineth Pardo Morales	Jefe División de Plantas de Tratamiento

Con el objeto de adelantar diligencia de cierre y recepción de propuestas, según el procedimiento de contratación de invitación Privada de ofertas, cuya invitación fue enviada el 08 de enero del 2026, según radicado No. 134-2025, 135-2025, y 136-2025.

#### APERTURA

Se evidencia la existencia un correo electrónico remitido a [contratacion@emserfusa.com.co](mailto:contratacion@emserfusa.com.co), a las 13:47 horas del día 15/01/2026, por parte de [pedidos.co@hach.com](mailto:pedidos.co@hach.com), no se evidencia ninguna otra oferta por medio electrónico ni medio físico, por consiguiente, se procede a dar apertura a la oferta presentada;

Resumen Genérico de las propuestas:


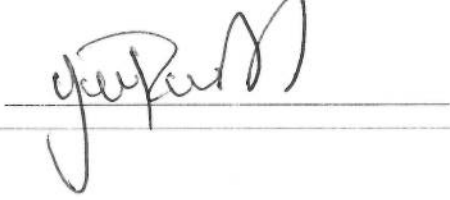

Numero de la propuesta	01
Proponente	<b>HACH COLOMBIA S.A.S</b> Nit. 860.000.0100-9 R/L IVÁN LENTIJO RIVERA
No. de Folios	80
Valor de la Propuesta	\$290.181.865,48 Valor Unitarios \$ 210.000.00 Valor total
Seriedad de la propuesta No. Póliza	11-47-101042693 Anexo 0
Valor de la Garantía	\$21.000.000
Compañía	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Vigencia	Desde 15/01/2026 hasta 15/04/2026
Observaciones	Se procede a revisar el correo electrónico de <a href="mailto:contratacion@emserfusa.com.co">contratacion@emserfusa.com.co</a> , en el cual se evidencia un mensaje remitido por <b>IVÁN LENTIJO RIVERA</b> , representante legal de la empresa <b>HACH COLOMBIA S.A.S</b> , invitada dentro del presente proceso, dicho mensaje es allegado a las 07:56 horas del día 15/01/2026, dentro del contenido del mensaje se evidencia un archivo tipo PDF, el cual se procede a descargar, se evidencia un total de 160 paginas, 80 folios, la propuesta cuenta con índice y se encuentra totalmente foliada, la póliza de seriedad de la oferta se presenta con la firma del tomador y la suma de los valores unitarios establecida dentro el formulario No.1 se encuentra por debajo del presupuesto oficial.

**OBSERVACIONES:** No existen observaciones en el presente proceso.

No siendo otro el objeto de la presente, en constancia firman los que en ella intervinieron. Siendo las 14:17 horas del día quince (15) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

#### FIRMAS

#### FUNCIONARIOS

<b>Nombre:</b> Alba Cecilia Angulo  <b>Cargo:</b> Técnico Oficina de Control Interno  <b>Firma:</b> 	<b>Nombre:</b> Yineth Pardo Morales  <b>Cargo:</b> Jefe División de Plantas de Tratamiento  <b>Firma:</b> 
<b>Nombre:</b> Pablo Andres Romero Benavides  <b>Cargo:</b> Abogado Oficina Jurídica  <b>Firma:</b> 	



Fusagasugá, 19 de enero de 2026.

**INVITACIÓN PRIVADA NO. 134.135.136 de 2026.**

**VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES.**  
**CAPACIDAD JURÍDICA**

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.”

- 1. HACH COLOMBIA S.A.S**  
**NIT. 860.000.100-9**  
**R/L IVÁN LENTIJO RIVERA**  
**C.c. 79.945.631 de Bogotá D.C.**

DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación (Anexo No. 1).	X	
Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	X	
Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	X	
Garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del presupuesto oficial.	X	
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.	X	
Compromiso anticorrupción (Anexo No. 3).	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo No. 4).	X	
Fotocopia del RUT actualizado.	X	
Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, que establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.	X	
Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constata que el contratista no tiene antecedentes.	X	
Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica de la Policía Nacional de Colombia.	X	
Verificación de antecedentes del Sistema Registro Nacional de	X	

Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.		
Certificado de aportes parafiscales (Anexo No. 2).	X	
Certificado Vigente de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no se encuentra inscrito en dicho registro	X	
<b>RESULTADO</b>	<b>HABILITADO</b>	

### RESULTADO

La propuesta presentada por el Señor **IVAN LENTIJO RIVERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.945.631 de Bogotá, en calidad de representante legal de **HACH COLOMBIA S.A.S.** con NIT **860.000.100-9** CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la Invitación para acreditar su capacidad jurídica y, por lo tanto, se tiene como **HABILITADA** jurídicamente.

Sin otro particular,



**NOMBRE:** JORGE ALEXANDER CAMARGO  
**CARGO:** JEFE OFICINA JURÍDICA

Elaboró y Proyecto: Pablo Andres Romero – Abogado Externo Oficina Jurídica

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA ENSERFUSA E.S.P.

EVALUACION FINANCIERA INVITACION PRIVADA DE OFERTAS N° 134-2026

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$210.000.000

O F E R T A	DATOS DEL PROPONENTE				DATOS FINANCIEROS RUP 2024						CAPACIDAD FINANCIERA		CALIFICACION				
	PROPONENTE	NIT	% Participación dentro de la UT o Consorcio	ACTIVO CORRIENTE (AC)	PASIVO CORRIENTE (PC)	ACTIVO TOTAL (AT)	PASIVO TOTAL (PT)	UTILIDAD OPERACIONAL (UO)	GASTOS DE INTERESES (GI)	PATRIMONIO (P)	LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		RESULTADO FINAL
											Fórmula: AC / PC	Fórmula: PT / AT	Fórmula: UO / GI	Req. Min: > 0 =	Req. Min: < 0 =	Req. Min: > 0 =	
1	HACH COLOMBIA SAS	860.000-100-9	100%	\$ 21.635.320.000	\$ 9.241.953.000	\$ 22.822.390.000	\$ 9.484.252.000	\$ 3.284.421.000	\$ 37.147.000	\$ 13.336.138.000	2,36	0,42	2,00	50%	88,42	2,00	HABILITADO
			100%	\$ 21.635.320.000	\$ 9.241.953.000	\$ 22.822.390.000	\$ 9.484.252.000	\$ 3.284.421.000	\$ 37.147.000	\$ 13.336.138.000	2,36	0,42	2,00	50%	88,42	2,00	HABILITADO

  
 JOSE GERMAN ZAPATE PINZON  
 JEFE DE DIVISION FINANCIERA



### VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES

Fusagasugá, 16 de enero de 2026

Invitación Privada No 134-2026 del 8 de enero 2026

**OBJETO:** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

HABILITANTES TECNICOS	HACH COLOMBIA SAS																
	CUMPLE	NO CUMPLE															
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>																	
Haber ejecutado máximo en un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén directamente relacionadas con el SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA. El valor de dicho contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y deberá estar clasificado en RUP en al menos dos (2) de los cinco (5) códigos UNSPSC:	<b>X</b>																
<table border="1"> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>11</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>10</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>47</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> </table>	41	11	19	41	11	56	41	11	54	41	10	42	47	10	15		
41	11	19															
41	11	56															
41	11	54															
41	10	42															
47	10	15															

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJIR.1 - 25290006-2

Lo anterior será verificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato..		
<b>CAPACITACIÓN</b>		
El oferente deberá anexar carta de compromiso para realizar la capacitación de manejo y utilización de equipos e instrumentación solicitados.	X	
<b>PROPUESTA TECNICA</b>		
El proponente deberá allegar la propuesta técnica (ficha técnica) de todos los equipos ofertados (equipos) en su propuesta. Las fichas técnicas podrán ser enviadas en medio magnético (CD o USB) debidamente identificada cada una de ellas, en orden de acuerdo con el listado y rotulado el medio para su respectiva identificación y uso.	X	

#### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Numero Consecutivo Contrato: 53  
 Contrato: 151-2019  
 Acueducto Metropolitano de Bucaramanga  
 CODIGOS UNSPSC: 411119-471015  
 SMLMV Experiencia:418.21

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR.1 - 2529000-2

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE:  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HACH COLOMBIA SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.  
E.S.P.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 418,21  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	19	00	41	11	19	00	41	11	38	00
41	11	43	00	47	10	15	00	70	17	15	00
70	17	16	00	83	10	15	00				



**EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA MANTENIMIENTO DEL  
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA - amb S.A.  
E.S.P.**

**HACE CONSTAR QUE:**

HACH COLOMBIA SAS con NIT 860.000.100-9, ha realizado el "(POIR 21.2) Optimización del sistema de filtración planta La Flora Fase 2: Implementación de sistema SCADA para automatización filtros suministro, instalación, configuración y prueba de equipos para medición de calidad de agua y caudal, accesorios para control de flujo y gestión energética en la planta la flora del amb S.A. E.S.P", bajo las siguientes condiciones:

- **Contrato de Suministro:** 151 de 2019
- **Objeto del contrato:** "(POIR 21.2) Optimización del sistema de filtración planta La Flora Fase 2: Implementación de sistema SCADA para automatización filtros suministro, instalación, configuración y prueba de equipos para medición de calidad de agua y caudal, accesorios para control de flujo y gestión energética en la planta la flora del amb S.A. E.S.P"
- **Actividades desarrolladas:** Suministro e instalación de: Accesorios para gabinete de control existente, y configuración de controladores, calibración de turbidímetros laser con módulo de autolimpieza, gabinetes con base de soporte y accesorios eléctricos e hidráulicos, bomba peristáltica 580 ml/min - 24v dc - con mangueras de neopreno de repuesto, tubería conduit IMC galvanizada a 3/4" y 1", cable de instrumentación y control 2x18+20 AWG, 100% CU, apantallado, cable 3x14 AWG, 100% CU encauchetado, cable de extensión digital 5x22 AWG Ref: RSV 4.5i-2/863 turck - tramo/10 m (incluye conectores), accesorios para instalación de tubería y cableado, planos AS BUILT, protocolos de pruebas de equipos, manuales de instalación, operación, mantenimiento, verificación y calibración de equipos, y capacitación.
- **Valor final del contrato:** \$ 367'106.499
- **Plazo:** Seis (6) meses
- **Fecha de iniciación:** 14 de febrero de 2020
- **Fecha de terminación inicial:** 14 de agosto de 2020
- **Fecha de suspensión temporal:** 27 de marzo de 2020
- **Fecha de reinicio del contrato:** 13 de julio de 2020
- **Fecha de entrega y recibo final de los trabajos:** 26 de noviembre de 2020

La empresa HACH COLOMBIA SAS realizó los trabajos a satisfacción del amb S.A. E.S.P, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y pliegos de condiciones del contrato.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021 en la ciudad de Bucaramanga.

**JOLMAN LOZANO PICO**  
Supervisor Cto No. 161/19

Registro de No. 2021-01 Bucaramanga Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NIJIR.1 - 25290000-2

Se confirma que HACH **CUMPLE** con el requisito, ya que en su Certificado de experiencia el valor de dicho contrato es superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente

Avenida Las Palmas No.4-66 centro PBX 6018679877  
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.gov.co  
La empresa de los fusagasugueños

proceso expresado en SMLMV está clasificado en el RUP en dos (2) de los cinco (5) códigos UNSPSC

## CAPACITACION

Asimismo, el oferente ha anexado la carta de capacitación en la que manifiesta su disposición para llevar a cabo la instrucción sobre el uso de los equipos suministrados, en **CUMPLIMIENTO** de los requerimientos establecidos en los términos de referencia (Folio 51)



Bogotá, 14 de enero de 2026

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P"**

Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA No. 134-2026

Asunto: CAPACITACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Respetados señores,

Yo, IVAN LENTJO RIVERA identificada con cédula de ciudadanía No. 79.945.631 de Bogotá, actuando como representante legal de la compañía HACH COLOMBIA S.A.S identificada con NIT. 860.000.100-9. Certifico que se realizará capacitación de los instrumentos suministrados en las instalaciones de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P" una vez sean entregados, dicha capacitación contará con las siguientes características:

<b>Tiempo de Capacitación:</b>	3 horas.
<b>Alcance:</b>	Fundamentos funcionamiento de equipos instalados en línea.
<b>Participantes de la entidad:</b>	10 personas

Quedamos atentos a cualquier inquietud y/o comentario.

Cordialmente,



IVAN LENTJO RIVERA  
Representante Legal HACH COLOMBIA S.A.S.  
C.C. 79.945.631 de Bogotá

## PROPUESTA TECNICA

Luego de revisar la información técnica de los productos ofertados presentada por el proponente, se concluye que **CUMPLE** (a partir el Folio 54)



**Sensores de pH en continuo pHID de la serie de Hach: sensores de pH para uso general**

**Aplicaciones:**  
• Agua potable  
• Agua de lluvia  
• Agua de riego  
• Agua de proceso  
• Agua de reciclaje

**El nuevo diseño ha avanzado sus niveles sobre otros sensores de pH.**

Este sensor de pH en continuo de Hach ofrece una gran precisión y estabilidad de lectura, con un tiempo de respuesta de 10 segundos. Además, su diseño compacto y robusto lo hace ideal para aplicaciones de campo y en plantas de tratamiento de agua.

Este sensor de pH en continuo de Hach ofrece una gran precisión y estabilidad de lectura, con un tiempo de respuesta de 10 segundos. Además, su diseño compacto y robusto lo hace ideal para aplicaciones de campo y en plantas de tratamiento de agua.

**Características:**  
• Alta precisión y estabilidad de lectura.  
• Tiempo de respuesta de 10 segundos.  
• Diseño compacto y robusto.  
• Fácil instalación y mantenimiento.  
• Amplia gama de aplicaciones.

**CL17sc Colorimetric Chlorine Analyzer**

**The Next Standard in Chlorine Analysis**

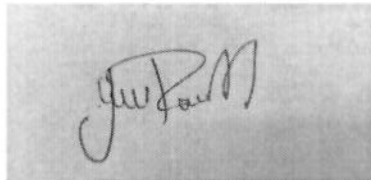
Aplicaciones:  
• Agua potable  
• Agua de lluvia  
• Agua de riego  
• Agua de proceso  
• Agua de reciclaje



Este analizador de cloro de Hach ofrece una gran precisión y estabilidad de lectura, con un tiempo de respuesta de 10 segundos. Además, su diseño compacto y robusto lo hace ideal para aplicaciones de campo y en plantas de tratamiento de agua.

Se verifico que la oferta presentada por HACH COLOMBA SAS CUMPLE con la totalidad de dichos factores, por lo tanto, queda habilitada y se recomienda contratar con esta empresa

Cordialmente,



**YINETH PARDO MORALES**  
Jefe División de Plantas de Tratamiento





CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

CIUDAD: FUSAGASUGA

FECHA

DÍA

MES

AÑO

16

1

2026

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

BIEN Y/O SERVICIO				HACH COLOMBIA SAS			
				PROPUESTA No 1		PROPUESTA No 2	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
1	Digital pH Sensor, PEEK, Convertible	1	\$ 14.910.480,00	1	\$ 12.562.704,00		
2	Analizador de cloro colorimétrico CL17sc	1	\$ 36.417.603,33	1	\$ 30.402.691,00		
3	Free Chlorine Reagent Set for chlorine analyzer CL17/CL17sc	1	\$ 921.232,00	1	\$ 776.045,60		
4	Turbidímetro láser de rango bajo TU5300sc con sensor de caudal, limpieza automática, RFID y System Check, versión EPA	1	\$ 37.622.672,00	1	\$ 31.699.047,60		
5	EXTENSION CABLE 10 METERS, SC	1	\$ 2.229.288,00	1	\$ 1.878.210,40		
6	Set de patrones primarios Stabical con RFID (10 NTU, 20 NTU, 600 NTU), para los turbidímetros láser	1	\$ 8.162.966,67	1	\$ 6.677.640,00		
7	Módulo de pantalla de controlador SC1000	1	\$ 41.969.970,00	1	\$ 35.361.766,00		
8	Módulo de sonda SC1000, 4 relés, salida de 4 mA	1	\$ 32.069.952,00	1	\$ 27.037.401,60		
9	CONFIGURACIÓN PANEL DEL AGUA BANDEJA EN LAMINA INOXIDABLE CAL	1	\$ 33.437.591,00	1	\$ 32.694.510,20		
10	Instalación, configuración y puesta en marcha en sitio de los equipos ofertados	1	\$ 7.043.836,24	1	\$ 6.887.294,13		
11	Electrodo de pH Intellical PHC101, gel, cable de 1 metro	1	\$ 4.860.573,33	1	\$ 4.095.267,00		
12	Sonda Intellical de oxígeno disuelto (OD) luminiscente/óptica para laboratorio, cable de 1 metro	1	\$ 12.594.853,33	1	\$ 10.611.601,00		
13	Intellical CDC401, célula de conductividad de grafito de 4 polos, para uso en laboratorio, cable de 1 metro	1	\$ 7.362.440,00	1	\$ 6.203.142,00		
14	MEMBRANAS EN NITRATO DE CELULOSA ESTERILES DE POROSIDAD 0.45Um, DIM 47mm, CJA X 100	1	\$ 311.713,67	1	\$ 278.455,10		
15	INTELLICAL CÁPSULA DEL SENSOR DE RECAMBIO PARA SONDAS LDO	1	\$ 2.179.713,00	1	\$ 1.836.327,90		
16	Colorímetro Pocket DR300	1	\$ 5.531.658,67	1	\$ 4.660.563,60		
17	Colorímetro portátil multiparamétrico DR900	1	\$ 23.960.300,00	1	\$ 20.187.640,00		
18	(H X W X H) 655 mm x 560 mm x 260	1	\$ 10.022.745,46	1	\$ 9.800.000,00		
	<b>SUBTOTAL</b>		\$ 281.629.590,70		\$ 243.850.307,13		
	<b>IVA</b>		\$ 53.509.622,23		\$ 46.331.558,35		
	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>		\$ 335.139.212,93		\$ 290.181.865,48		

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$210.000.000). INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.



SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

CRITERIO DE SELECCIÓN			HACH COLOMBIA SAS	
			PROPUESTA No 1	PROPUESTA No 2
ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
1	MENOR VALOR	50	50	
2	EXPERIENCIA ADICIONAL	30	30	
3	CALIDAD	19,75	0	
4	EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA MUJERES	0,25	0	
TOTAL		100	80	

Nota: En la evaluación de la propuesta presentada por HACH COLOMBIA SAS en los criterios de selección 1. MENOR VALOR (50 puntos): Al presentarse un solo proveedor, el oferente evaluado obtiene 50 puntos. 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA (30 puntos): El oferente , obtiene 0 puntos 3. CALIDAD (19,75 puntos). El oferente obtiene 0 puntos, debido a que en la carta que envía no cumple totalmente con lo exigido en la invitación respecto a este ítem y solo hace referencia a que los equipos que suministran cumplen legalmente el proceso de importación, faltando así la totalidad del cumplimiento de Calidad. 4. EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA MUJERES (0,25 puntos) : El oferente , obtiene 0 puntos, no envía soporte que avale este ítem de criterio de selección. Después de realizar la evaluación compuesta por 4 numerales el oferente obtiene el siguiente puntaje: HACH COLOMBIA SAS (80 PUNTOS )

$PM = (X + Por \cdot N/3) / ((N/3)+1)$ ; en donde:  
 PM = Promedio  
 X = Media aritmética de las propuestas hábiles.  
 Por = Presupuesto Oficial  
 N = Número de Proponentes hábiles.

$Pt = Pa - ABS(n(1 - (Pi/PM)))$ ;  
 donde:  
 n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N  
 Pi = Valor de la propuesta en consideración  
 Pa = Puntaje máximo a obtener.  
 PM = Promedio  
 ABS = Valor absoluto.

EVALUACIÓN DE PROPUESTA: La División de Plantas de tratamiento recomienda contratar con el proponente HACH COLOMBIA SAS, toda vez que verificados los criterios de selección, el

oferente cumplió con los requisitos establecidos en la Invitación Privada y obtuvo un puntaje de (80) puntos).

Proyecto y Análisis: Ing. YINETH PARDO MORALES

Cargo: Jefe División de Plantas de Tratamiento

Elaborado por: Ing. YINETH PARDO MORALES

---

**EVALUACIÓN INVITACIÓN PRIVADA 134, 135 Y 136 DE 2026**

---

**Desde** contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

**Fecha** Lun 19/01/2026 21:47

**Para** pedidos.co@hach.com <pedidos.co@hach.com>; Corporativo HACH <hachcolombia.co@hach.com>

**CCO** yineth.pardo <yineth.pardo@emserfusa.com.co>

 3 archivos adjuntos (540 KB)

EVA JUR EQUIPOS1.pdf; EVA FIN EQUIPOS.pdf; EVA TEC EQUIPOS.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Evaluación a la Invitación Privada de ofertas No. 134, 135 y 136 2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos pertinentes.

Agradecemos su atención,



**JORGE ALEXANDER CAMARGO  
FRANCO**

Jefe Oficina Jurídica.  
Emserfusa E.S.P.

(601) 867 9877 |

juridica@emserfusa.com.co |

www.emserfusa.com.co |

Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,  
Colombia



	<b>ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	CÓDIGO JUR-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá, 22 de enero de 2026

Señores

**HACH COLOMBIA S.A.S**  
**R/L IVÁN LENTIJO RIVERA**  
**Dirección:** Carrera 53 A 128 B 54  
**Celular:** 315 664 4470  
**Correo electrónico:** [hachcolombia.co@hach.com](mailto:hachcolombia.co@hach.com)

Bogotá D.C.

**Medios de Escogencia:** Invitación Privada No.134-2026 “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.”

**Referencia:** COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Respetados señores.

Me permito comunicarle que la propuesta radicada el 15 de enero de 2026, presentada dentro del proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 134-2026, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 2. INVITACIÓN PRIVADA, 2.1 Procedencia, 2.2 Tramite, literal K, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

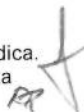
Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato, en la plataforma secop II Lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,



**CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**  
**GERENTE**

Vo.Bo: Jorge Alexander Camargo – Jefe Oficina Jurídica.  
Elaboró: Pablo Andres Romero – Abogado Contratista





---


**ACEPTACIÓN INVITACIÓN PRIVADA NO. 134-2026**

---

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

Fecha Jue 22/01/2026 19:47

Para Corporativo HACH <hachcolombia.co@hach.com>

 1 archivo adjunto (166 KB)

ACEPTACIÓN HACH S.A.S.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - Emserfusa E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Aceptación de la oferta presentada dentro de la Invitación Privada de ofertas No. 134-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LÍNEA, INSTRUMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS Y CALIDAD DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P".

Por lo anterior, en el archivo adjunto con la respectiva aceptación.

Agradecemos su atención.



**JORGE ALEXANDER CAMARGO  
FRANCO**

Jefe Oficina Jurídica.  
Emserfusa E.S.P.

(601) 867 9877 |

[juridica@emserfusa.com.co](mailto:juridica@emserfusa.com.co) |

[www.emserfusa.com.co](http://www.emserfusa.com.co) |

Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá,  
Colombia

